

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado**  
**Jalisco**  
**Tercera Sala**  
**EDICTO**

Por este conducto emplácese a TEODORO CAMPOS, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE DE JESUS VALDIVIA LOPEZ, acto reclamado sentencia de fecha 25 veinticinco de enero del 2007 dos mil siete, dictada dentro de los autos del toca de apelación 721/2005 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO expediente número 3800/92 y su acumulado al 4375/1993, promovido por MARCELINO GARCIA ATILANO en contra de JOSE DE JESUS VALDIVIA MARTIN y JOSE DE JESUS VALDIVIA LOPEZ, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Guadalajara, Jal., a 9 de abril de 2007.  
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala  
**Lic. María Guadalupe Peña Ortega**  
Rúbrica.

**(R.- 246746)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas**  
**Nuevo Laredo, Tamaulipas**  
**TERCER EDICTO**

VERONICA TERCERO LING.

En los autos del Juicio de Amparo 349/2006-1, promovido por JUAN JOSE TREVIÑO GARZA, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, en el que se le señaló a usted como tercera perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en veintisiete de febrero de dos mil seis, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Quedando a disposición de usted en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "De la C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del III Distrito Judicial en Nuevo Laredo, Tamaulipas reclamo la totalidad del expediente No. 93/006, incluida su resolución inconstitucional por ser tercero extraño el suscrito a dicha contienda civil, además de tener conexidad de causa con el resto de los actos reclamados, de los que también soy persona extraña... De la C. Actuaría, reclamo la ejecución en perjuicio del quejoso de la sentencia del expediente No. 93/006".

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este tribunal.

Atentamente  
Nuevo Laredo, Tamps., a 7 de marzo de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas  
**Lic. Patricia Arcos León**  
Rúbrica.

(R.- 246640)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

INDUSTRIA MUEBLERA RENDON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 12/2007-II y su acumulado 13/2007-II, promovidos por Ernesto Rendón Macías y Rosa Mendoza Valdivia, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Roberto Ramos Pérez**

Rúbrica.

(R.- 247148)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Octavo Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 752/2005, promovido por JOSUE RAUL CHAVEZ RAMOS, frente a GLORIA SALMA HAUED SARQUIS, se señalaron las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso, para celebrar audiencia de remate, respecto del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 138, ubicada en la calle Manouapa, del Fraccionamiento Lomas de Vista Bella de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10.00 metros, con calle Manouapa, que es la de su ubicación.

Al Sur: 10.00 metros, con el Arroyo de Santa María.

Al Oriente: 16.00 metros con lote número 2 dos.

Al Poniente: 15.75 metros, con lote número 4 cuatro.

Con una superficie de 158.75 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: \$ 545,490.62 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 62/100 M.N.).

Postura legal: La que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos, por tres veces, dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación y en otro de mayor circulación en la entidad.

Morelia, Mich., a 19 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Ariel Montoya Romero**

Rúbrica.

(R.- 247200)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Por auto de veinticuatro de abril de dos mil siete, se ordenó emplazar a: GRUPO LIMP-OFF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LUIS SANCHEZ SANTOVEÑAN, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1353/2006 y acumulado 1826/2006, promovido por HSBC, MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Gladys Eliza González León**

Rúbrica.

(R.- 247617)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
EDICTO**

A quien acredite ser propietario del bien siguiente:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 28/2005, de este juzgado, en sentencia de dos de agosto de dos mil cinco, ejecutoriada el veintiséis de septiembre del referido año, se ordenó la devolución del vehículo marca Dodge, tipo camioneta (redilas), color rojo, modelo 1991, placas de circulación XM-51-824 del Estado de Veracruz, con número de identificación vehicular 3B6ME3649MM046464, a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de abril de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Laura Elena Romero Luna**  
Rúbrica.

(R.- 247775)

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Vigésimo Primero de Paz Civil  
EDICTO**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 493/2005, seguido por SIERRA GARCIA ALICIA, en contra de JUAN GABINO DELGADILLO MARTINEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en CALLE PUERTO KIEL, MANZANA TRECE, LOTE SIETE, COLONIA EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DOMICILIO CONOCIDO CATASTRALMENTE COMO CALLE PUERTO KIEL, MANZANA TRECE, LOTE SIETE, SECTOR TREINTA Y TRES, CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio; señalándose para la audiencia las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para lo que se convocan postores.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Modesto Espinoza Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 247271)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.  
PRESENTE.  
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías 1149/2006-IV, promovido por LUIS MARIO FERNANDEZ, contra actos del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ENCARGADO DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION PARA SERVIDORES PUBLICOS "A" DE LA FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACION PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, por actos relacionados con la averiguación previa FAO/AO-4/T3/2402/05-11, mediante auto de dieciséis de abril del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado MARIO MARTINEZ MEJIA, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en ese plazo, todas las notificaciones subsecuentes se harán por lista en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando en la secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado; asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2007.

La Secretaría del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Norma María González Valencia**

Rúbrica.

(R.- 247340)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 776/2006-I, PROMOVIDO POR INELAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, SE SEÑALO COMO TERCERO PERJUDICADO ENTRE OTROS A GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ Y COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE 231/2004 Y ACUMULADOS QUE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO. EN AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS SE ADMITIO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE ORDENO SE ORDENO NOTIFICAR LA RADICACION DE AUTOS AL TERCERO PERJUDICADO GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ, POR MEDIO DE EDICTOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO; HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ, QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS, YA QUE DE NO HACERLO, SE LA HARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL CITADO TERCERO PERJUDICADO QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO FEDERAL, COPIA DEL REFERIDO AUTO DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

El Secretario

**Lic. Gustavo Medrano González**

Rúbrica.

(R.- 246672)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

ACTORA: AEROPUERTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

DEMANDADA: CORPORACION CIMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil federal 154/2006-IV AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CONTRA CORPORACION CIMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se han agotado los medios de investigación para ubicar el domicilio de la demandada Corporación Cima Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la referida enjuiciada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo son: LA JORNADA, EL UNIVERSAL, EL EXCELSIOR, EL FINANCIERO O EL REFORMA; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintisiete de abril, cuatro y once de mayo, de dos mil siete; lo anterior para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la demandada aludida acuda ante este tribunal y haga valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción, apercibida que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de marzo de 2007.

La Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Gloria Orta Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 246687)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes  
con residencia en la ciudad de Aguascalientes**

**EDICTO****ELI SIDDHARTHA GOMEZ MACIAS**

En el juicio de amparo número 70/2007-III, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderado legal José Aristóteles Horacio Gómez Esparza, contra actos de la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OTRAS AUTORIDADES, consistentes en: "Las autoridades señaladas como responsables violaron en perjuicio de mi representada la garantía de audiencia prevista por los artículos 14 y 16 Constitucionales, en virtud que se privo (sic) a mi poderdante de sus derechos hipotecarios sin forma (sic) alguna de juicio y sin ser parte en el procedimiento fiscal mediante el cual la autoridad señalada como responsable sin notificar a la hoy quejosa para que compareciera al remate a hacer valer sus derechos, y sin respetar la preferencia en el crédito hipotecario al fiscal, se adjudicó el inmueble ubicado en la calle Circuito Agua Regia número 210, del Fraccionamiento Jacarandas del Municipio de Jesús María, en Aguascalientes, no obstante que mi representada aparece como acreedor hipotecario, virtud precisamente a la hipoteca fincada en el inmueble multicitado, otorgado ante el Notario Público número veintidós del Estado, de esta municipalidad, bajo la escritura pública número 7,931."; se le designó como tercero perjudicado y se ordenó su emplazamiento por este conducto. Se le hace saber que deberá presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de ese término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. En este juicio se señalaron las once horas con treinta minutos del tres de abril de dos mil siete para la audiencia constitucional en la cual se dictará la resolución correspondiente. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Ags., a 27 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Jaime Páez Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 246745)**

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México  
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México**

**EDICTO****MARCO ANTONIO MARTA GONZALEZ.**

Hago de su conocimiento que Lilia Narcisa Romero García, promovió juicio de Garantías en contra de la sentencia de fecha seis de abril del dos mil seis, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en la Toca 217/2006, relativo al recurso de apelación hecho valer por Lilia Narcisa Romero García, en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, de fecha catorce de febrero del dos mil seis, en el juicio Ordinario Civil, expediente número 819/2005, promovido por Lilia Narcisa Romero García en contra de Claudia Marta González y Marco Antonio Marta González, asimismo por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por Edictos del Tercero Perjudicado Marco Antonio Marta González, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el Amparo Directo 998/2006, promovido por Lilia Narcisa Romero García, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los Edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra del presente proveído y de la demanda de Garantías, por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintinueve de marzo del dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil

de Tlalnepantla, Estado de México

**Lic. Francisco Santos Rojas**

Rúbrica.

(R.- 247066)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**Sección Amparos**  
**Pral. 221/2007**  
**EDICTO**

QUEJOSO: HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, A TRAVES DE ALICIA VAZQUEZ VAZQUEZ.

TERCERO PERJUDICADO: GRUPO CORPORATIVO GENESIS, S.A. DE C.V.

Agréguese a los autos el oficio número 322-SAT-21-II-RFC-2007 5680 de la Administradora Local de Recaudación de Puebla Norte del Servicio de Administración Tributaria de Puebla; por el que da contestación al diverso 3127 de treinta de marzo último, y comunica que en dicha dependencia se encuentra registrado el nombre de GRUPO CORPORATIVO GENESIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en 9 Sur número 111-3 Colonia Centro, de Puebla, Puebla, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, advirtiéndose de autos que no obstante las diversas investigaciones que se han realizado para localizar el domicilio de la tercera perjudicada GRUPO CORPORATIVO GENESIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo último domicilio lo tuvo en 9 Sur número 111-3 Colonia Centro, de Puebla, Puebla, esto no se ha logrado; en tales condiciones, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de la Materia, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Monitor, hágase saber a GRUPO CORPORATIVO GENESIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal, cuyo último domicilio lo tuvo en 9 Sur número 111-3 Colonia Centro, de Puebla, Puebla, que ha sido señalada como tercera perjudicada en este juicio de garantías, la interposición de la demanda de amparo a que este expediente se refiere y que deberá presentarse ante este Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en el lugar de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene a la ahora parte quejosa que dentro de tres días siguientes al de que quede legalmente notificada, se presente a recoger los edictos correspondientes, para los fines que se indican.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

San Andrés Cholula, Pue., a 13 de abril de 2007.

El Actuario Judicial Adscrito al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Pedro Rafael Arias Zebadúa**

Rúbrica.

(R.- 247204)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 142/2007-II, promovido por María Teresa Balderas Valerio, contra actos del Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil expediente 1230/95, seguido por Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima en contra de María Teresa Balderas Valerio, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto**

Rúbrica.

(R.- 247651)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua**

**Sección Penal**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veintiocho de noviembre de dos mil uno, en los autos de la causa penal 182/1999, instruida contra Cornelio Carrillo Olivas, por considerarlo penalmente responsable en la comisión del delito contra la salud en la modalidad de transportación de marihuana, ilícito previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, en relación con el 193, ambos del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo automotor marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1989 (mil novecientos ochenta y nueve), color gris, placas DUD-5925 del Estado de Chihuahua, serie 3C3B146B4MT581912, que disponen del plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite la legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de abril de 2007.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Marta Elena Barrios Solís**

Rúbrica.

(R.- 247772)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito**

**Los Mochis, Sinaloa**

EDICTO A PUBLICARSE EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

Por este publicaráse una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a A QUIEN ACREDITE TENER DERECHOS SOBRE EL TRACTOCAMION marca Kenworth, tipo quinta rueda, modelo 1978, número de serie 158875S, sin placas de circulación, color blanco, con franjas de color rojo, con número económico 1, con un SEMIREMOLQUE tipo tanque, marca R. Vidal, modelo 1985, con número de serie RV106, asegurados en el proceso penal 211/99, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito, ubicado en calles Miguel Hidalgo esquina con Vicente Guerrero, planta baja, colonia Centro, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal. Cúmplase.

Lo proveyó y firmó el licenciado Víctor Manuel Araya Valdés, Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa, encargado del despacho por licencia del titular, en términos del artículo 43, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la licenciada Alma Guadalupe Osuna Carrillo, Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles.

Los Mochis, Sin., a 30 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa,  
Encargado del Despacho por licencia del Titular, en términos del artículo 43,

de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Víctor Manuel Araya Valdés**

Rúbrica.

(R.- 247773)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito  
Los Mochis, Sinaloa**

EDICTO A PUBLICARSE EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

Por este publicaráse una sola vez Diario oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando a A QUIEN ACREDITE TENER DERECHOS SOBRE EL TRAILER tipo tractor, color blanco, con franjas amarillas y verdes, modelo 1981, con placas de circulación 321AX5, del Servicio Público Federal, con el REMOLQUE marca internacional, tipo cerrada de color blanco con franjas amarillas y verdes, 1981 con placas de circulación 653UM, del Servicio Público Federal, asegurados en el proceso penal 156/97, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito, ubicado en calles Miguel Hidalgo esquina con Vicente Guerrero, planta baja, colonia Centro, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibido que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal. Cúmplase.

Lo proveyó y firmó el licenciado Roberto Hoyos Aponte, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa, ante el licenciado Jorge Arturo Hernández González, Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles.

Los Mochis, Sin., a 29 de marzo de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa

**Lic. Roberto Hoyos Aponte**

Rúbrica.

(R.- 247770)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Judicial  
Juzgado de lo Civil  
Distrito Judicial de Tulancingo  
Actuaria  
EDICTO DE REMATE**

en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido ahora por el lic. carlos jose delgado camacho, en contra de felipe manzo olvera, expediente número 145/2004, se ordena dar cumplimiento al auto que dice:

tulancingo de bravo, hgo., 19 diecinueve de abril de 2007 dos mil siete.

visto los autos y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto en los artículos del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria al actual código de comercio, 1410, 1411, 1412, 1412 bis, 1412 bis-1 del actual código de comercio, se acuerda: i.- ...ii.- en consecuencia y como se solicita se autoriza la venta en publica subasta y en primera almoneda de remate del predio consistente en el bien inmueble ubicado en calle primero de mayo oriente numero 201, de esta ciudad de tulancingo, hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 12.00 doce metros, linda con calle primero de mayo. al sur.- tres tramos de 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, 1.40 un metro cuarenta centímetros, 5.00 cinco metros, linda con ofelia olvera de manzo y antonio carbajal. al oriente.- 21.90 veintiun metros noventa centímetros, linda con amelia de la concha vda. de olvera. al poniente.- en tres tramos de 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros, 8.40 ocho metros cuarenta centímetros y 9.00 nueve metros, linda con ofelia olvera de manzo, con una superficie de 261.10 doscientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados. iii.- se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo en el local de este h. juzgado la primera almoneda de remate en publica subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente juicio. iv.- será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'210,000.00 (tres millones doscientos diez mil pesos cero centavos moneda nacional) del bien inmueble, valor pericial estimado en autos, que se toma como base del remate en atención al tiempo transcurrido y planteamiento del perito designado por la parte demandada, arquitecto guillermo salomón ibarra duran. v.- publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el diario oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. vi.- dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes de conformidad con lo establecido por el artículo 478 del código federal de procedimientos civiles, al día del remate solo se hará la adjudicación del bien inmueble, ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde baste a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras, para lo cual se deberá realizar de conformidad con lo establecido por el artículo 2058 fracción iv del código civil federal.

así, lo acordó y firmó el juez primero del ramo civil y familiar del distrito judicial de tulancingo de bravo, estado de hidalgo, licenciado carlos francisco quezada pérez, que actúa con secretaria de acuerdos, licenciada leticia peñafiel lópez, quien firma y da fe.- rúbricas.- firmas ilegibles.

El C. Actuario adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar

**Lic. Rafael Esquivel Hernández**

Rúbrica.

(R.- 247307)

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

CORPORACION DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo número 196/2007-III, promovido por VICENTE SOLARES GARCIA, contra actos de la QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la empresa CORPORACION DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V., se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, haciendo de su conocimiento que en la demanda de amparo, se señalaron como autoridades responsables JUEZ QUINTO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, siendo el acto reclamado la sentencia pronunciada en el toca 684/01/7 de dos de febrero de dos mil siete, que confirmó la interlocutoria de veintiuno de noviembre de dos mil seis, y con fecha catorce de marzo de dos mil siete se admitió dicha demanda, siendo el estado procesal de dicho juicio, el que esta señalada la audiencia constitucional para las diez horas del trece de abril de dos mil siete, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de circulación nacional, en esta ciudad capital, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición los autos del juicio en cita, en la Secretaría de este tribunal y copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 9 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito

en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Guillermo Hindman Pozos**

Rúbrica.

**(R.- 246557)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA:

AIDA BERNOT GARZA.

En los autos del juicio de amparo 114/2007-II, promovido por Luís Humberto Peralta Navarrete por conducto de su endosatario en procuración Agustín Partida Zamudio contra actos de la Octava Sala Civil del

Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Segundo Civil, ambos del Distrito Federal, se dictó el veintisiete de marzo de dos mil siete, un auto en el cual se ordena que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la tercero perjudicada Aída Bernot Garza por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

**A) Relación de la demanda de amparo:**

Luís Humberto Peralta Navarrete por conducto de su endosatario en procuración Agustín Partida Zamudio, promovió juicio de amparo indirecto contra actos del Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Segundo Civil, ambos del Distrito Federal, bajo la premisa de que la resolución de veintidós de enero de dos mil siete emitida en el toca 2472/2006, se revocó la interlocutoria de trece de septiembre de dos mil seis, mediante la cual había se aprobado el remate de los derechos de propiedad de la empresa Inverloto, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que no satisface las formalidades, fundamentación y motivación que la ley exige, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Luís Humberto Peralta Navarrete, en contra de Inverloto, Sociedad Anónima de Capital Variable, señalándose como acto reclamado lo siguiente:

"...FIV.- ACTO RECLAMADO.-

DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES RECLAMO LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, NOTIFICADA POR BOLETIN JUDICIAL DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL TOCA DE APELACION NUM. 2472/2006 QUE RESOLVIO RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR INVERLOTTO S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2006, DICTADA POR EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS HUMBERTO PERALTA NAVARRETE VS. INVERLOTTO S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 59/04, POR LA CUAL, SE APROBO EL REMATE DE LOS DERECHOS FIDEICOMISARIOS PROPIEDAD DE INVERLOTTO S.A. DE C.V."

**B)** Asimismo, se observa que por auto de veinte de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda de amparo y en diverso proveído de veinte de marzo de dos mil siete, se fijaron las DIEZ HORAS DEL ONCE DE ABRIL PROXIMO para la celebración de la audiencia constitucional.

Se hace del conocimiento de AIDA BERNOT GARZA, tercero perjudicada en el presente juicio de amparo, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a este juicio de amparo, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Sofía Concepción Matías Ramo**

Rúbrica.

**(R.- 246471)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**Juicio Ejecutivo Mercantil**

**Expediente 118/2006-III**

**EDICTO**

PROMOVIDO POR FIDEICOMISO PUBLICO, PROGRAMA MARCHA HACIA EL SUR, EN CONTRA DE CONFECCIONES JUVENTINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, se dictó un auto que en esencia dice:.

Téngase por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; considerando que se ignora el domicilio del demandado CONFECCIONES JUVENTINO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y hasta la fecha no ha sido posible emplazarlo a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1068, fracción IV del Código de Comercio, vigente con las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el trece de junio de dos mil tres, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, emplácese al demandado por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la determinación, por todo el tiempo del emplazamiento, en el que se asentarán las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de dieciséis de

junio de dos mil seis, en su parte esencial; haciéndole saber a la enjuiciada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

**PRESTACIONES RECLAMADAS:**

1. El pago de la cantidad de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal, monto total que ampara el documento fundatorio de la presente acción, consistente en un pagaré suscrito por la empresa "CONFECCIONES JUVENTINO S.A. DE C.V." con fecha 11 de julio de 2005, a través de su entonces Representante Legal C. CARLOS HUNT MERCEDES.-
2. El pago del importe que por concepto de interés resulte de aplicar la tasa legal del 6% anual, sobre la cantidad reclamada como suerte principal, a partir de la fecha de presentación del presente escrito y hasta el momento de la total solución de la presente controversia.-
3. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

México, D.F., a 18 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

**(R.- 247089)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

Tercero Perjudicada:

Mónica Araceli Ramírez Ascencio.

Con fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, Malinali Cabello Hernández, presentó demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, remitida por razón de turno a este Juzgado, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan:

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**

Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Actuario de la Cuarta Secretaría Auxiliar de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

**ACTO RECLAMADO:**

"...Las actuaciones del expediente laboral número 1637/2000, del cual conoce la autoridad señalada como responsable ordenadora, emanadas en los términos siguientes: a) De la autoridad responsable señaladas como ordenadora, se reclaman las actuaciones del expediente laboral número 1637/2000, promovido por Fredy Liborio Laredo, que concluye con una resolución laudatoria (laudo), de fecha seis de octubre del año en curso. b) De la autoridad ejecutora.- Señalo como actos reclamados, las notificaciones ilegales practicadas durante el procedimiento, en el caso, de que, resultara responsabilidad alguna de mi parte, en el juicio, que se sigue, en contra de los demandados, incluyendo, la ilegal notificación de la resolución laudatoria."

Señaló como tercero perjudicada a Mónica Araceli Ramírez Ascencio, sin que fuera posible emplazarla en el domicilio que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Mónica Araceli Ramírez Ascencio, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco, a deducir lo que a su interés convenga dentro del juicio de garantías número 1201/2006-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este juzgado copias de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excelsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la Inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de junio del año dos mil siete.

Acapulco, Gro., a 30 de abril de 2007.  
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero  
**Lic. Jacinto Ramos Castillejos**  
Rúbrica.

**(R.- 247546)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, Baja California**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA**

**SUCESION A BIENES DE NATALIA BOMBARDELLI VIUDA DE SPRINGA**

En el Juicio de Amparo número 574/2006, promovido por ADRIANA DE LOURDES VARGAS VEGA, contra actos del JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

"...a). Del Juez Cuarto de lo Civil, reclamo lo siguiente:

1. La desposesión material sobre el terreno propiedad de la suscrita que se identifica como una fracción de terreno que se ubica en la parcela 100, de Distrito de Riego Presa Rodríguez de esta ciudad, que anteriormente fue servidumbre de paso llamada callejón de Servicio, fracción que cuenta con una superficie de 510.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 8.50 metros con lote de terreno número 4, al sureste: mide 8.50 metros con vías de ferrocarril, al noroeste; mide 60.00 metros con parcela marcada con el número 99 y; al suroeste mide 60.00 metros con lote de terreno número 6.

2. Todo lo actuado dentro del procedimiento a partir del emplazamiento a juicio derivado del juicio sumario civil 723/2002, promovido por Aimé Delgado Soltero en contra la Sucesión intestamentaria a bienes de Natalia Bombardeli Viuda de Springa, juicio que se encuentra radicado en el juzgado Cuarto de lo Civil, del partido judicial de Tijuana, Baja California.

b). Del Actuario adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil reclamo:

1. La ejecución de los actos reclamados, consistente en la falta de emplazamiento a juicio derivado del juicio sumario civil 723/2002, promovido por Aimé Delgado Soltero, en contra la Sucesión intestamentaria a bienes de Natalia Bombardeli Viuda de Springa, juicio que se encuentra radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil, del partido judicial de Tijuana, Baja California.

c). Del Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad reclamo:

1.- La ejecución de los actos reclamados, consistente en la inscripción de la sentencia dictada dentro del juicio sumario civil 723/2002, promovido por Aimé Delgado Soltero en contra de la Sucesión intestamentaria a bienes de Natalia Bombardeli Viuda de Springa, juicio que se encuentra radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil, del partido judicial de Tijuana, Baja California, en la cual se declara propietaria a la tercero perjudicada de una fracción de terreno que se ubica en la parcela 100, del paso llamada Callejón de Servicio, fracción que cuenta con una superficie de 510.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: mide 8.50 metros con lote de terreno número 4, al sureste: mide 8.50 metros con vías de ferrocarril, al Noroeste: mide 60.00 metros con parcela marcada con el número 99 y; al Suroeste: mide 60.00 metros con lote de terreno número 6, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, bajo partida 5369667 sección civil de fecha veinticuatro de mayo de dos mil cuatro."

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil seis, se acordó emplazar a SUCESION A BIENES DE NATALIA BOMBARDELLI VIUDA DE SPRINGA por EDICTOS que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal.

Tijuana, B.C., a 14 de marzo de 2007.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado  
**José Luis Núñez Sola**  
Rúbrica.

**(R.- 247079)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ RIVERA ROBERTO, en contra de FERNANDO FLORES MONTIEL, expediente numero 733/2004, se han dictado los siguientes resolutivos:

México Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora, como lo solicita, y en congruencia con las constancias del sumario, se ordena sacar a remate y en publica subasta, el inmueble ubicado en Zona 167 manzana 862 lote 82 Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, superficie 152 m2 con los linderos y colindancias: NORESTE 20.13m con lote 83, SURESTE: 7.57m con 2da Cda. Jardín de las azucenas, SUROESTE: 19.85m con lote 27 y 28 y NOROESTE: 7.70m con lote 95. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud se convocan postores, los cuales para intervenir en el remate deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirve de base para dicho remate mediante billete de deposito.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso(...) ACTO SEGUIDO EL C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita (...)", se señala para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble respectivo, las DIEZ HORAS del día DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, debiendo publicar edictos por tres veces dentro renueve días, en el Diario Oficial de la Federación, tableros de avisos de la Tesorería y en los Estrados de este H. Juzgado, con la rebaja del diez por ciento de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocar postores como se encuentra ordenado en proveído citado..."

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete.

se señalan las NUEVE HORAS del VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis. Notifíquese.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a nueve de marzo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora; visto el estado procesal que guarda el sumario, se advierte que en proveído de fecha quince de noviembre del año próximo pasado, se actualizó el avalúo del bien inmueble materia de la litis, en tal virtud, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes por la cantidad de \$486,352.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del diez por ciento, en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Comercio; asimismo, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS del VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis; Notifíquese.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se señalan para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA del bien inmueble respectivo las NUEVE HORAS del día VEINTISIETE DE ABRIL del año en curso, debiendo publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, tableros de avisos de la Tesorería y en los Estrados de Este H. Juzgado con la rebaja del diez por ciento de la cantidad de 486,352.00 (CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS), debiendo publicar los edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis y nueve de marzo del año en curso.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, diecinueve de abril del año dos mil siete.

se señalan las NUEVE HORAS del DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA; consecuentemente, se instruye la

publicación de edictos en términos los proveídos de fecha ocho de mayo, veintinueve de junio ambos del año dos mil seis y nueve de marzo del año en curso.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 24 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Francisco Pérez Torres**

Rúbrica.

(R.- 247171)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**México, D.F.**

**EDICTO**

DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 249/2006, relativo al procedimiento de Concurso Mercantil de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado J. Refugio Ortega Marín, el día veintitrés de marzo de dos mil siete, dictó sentencia en la que se resolvió la solicitud de declaración del estado de quiebra en el concurso mercantil de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable; se declara de plano en estado de quiebra, por encontrarse en la hipótesis prevista por el artículo 167 fracción I de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable; se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días designe al conciliador como síndico o en caso contrario designe síndico de la quiebra. Mientras tanto, quien se encuentre a cargo de la administración de la concursada Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, tiene las obligaciones que la Ley le atribuye a los depositarios; se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordena a Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil; se prohíbe a los deudores de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia; se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona; se declara que subsiste como fecha de retroacción el uno de junio de dos mil seis, atenta la firmeza de la sentencia declaratoria de 30 de veintiséis de febrero de dos mil siete; se ordena al síndico que de los cinco días siguientes a su designación, trámite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México de esta Ciudad; en términos de lo preceptuado por el artículo 45 de la Ley de Concursos se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de la presente resolución en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; así como en los de todas aquellas ciudades en que la quebrada haya tenido sucursales funcionando al momento de promoverse la demanda que dio origen al presente juicio concursal, así como en los de los lugares donde se tengan bienes de su propiedad de la citada quebrada sujetos de inscripción en algún Registro Público; las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual la quebrada deberá informar a tal especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación a fin de hacer pago a los acreedores; expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Trinidad Hernández Monroy**

Rúbrica.

**(R.- 247466)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**

**EDICTO**

QUIEN ACREDITE TENER DERECHO A LOS OBJETOS, VEHICULOS E INMUEBLE QUE SE DESCRIBEN EN ESTE EDICTO:

En razón de que se ignora el domicilio de quien o quienes acrediten tener derecho a los objetos que enseguida se describirán, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II y 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se les comunica que en los autos de la causa penal 121/2004-III, del índice de este Juzgado, instruida a Mario Navarro Sánchez y otros, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en la hipótesis de custodiar, previsto y sancionado en el artículo 400 bis, primer párrafo del Código Penal Federal; mediante sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil seis, se ordenó que los objetos consistentes en: Bien inmueble: **1.** Ubicado en la calle Yañez, entre Allende Norte y José Azueta, de la colonia Virgilio . Uribe, en Veracruz, Veracruz, (Bodega denominada Maniobras, Cargas y Descargas S.C"); Menaje del Inmueble: **1.** 1200 escaleras fabricadas de aluminio, de uso doméstico, de diferentes tamaños y números de peldaños. **2.** Montacargas de color amarillo marca Yale, serie número A833NO225OT, modelo GLC060TEUNUAE097. **3.** Camioneta de redilas color blanco, marca Dodge modelo 1992, placas de circulación XM-38127 del Estado de Veracruz. **4.** 6 rollos de tubo PVC de 3/4 pulgadas de diámetro. **5.** Planta de Soldar marca Lincon modelo TIG300/300. **6.** 2 Compresores de aire color azul, uno de tamaño mediano y otro grande. **7.** Máquina eléctrica Radial Saw. **8.** Dos taladros industriales Extractor Industrial color gris. **9.** Compresora pequeña portátil con ruedas y maneral de color blanca. **10.** 20 Tanques de metal. **11.** 4 diablitos de metal. **12.** 27 motores industriales pequeños de diferentes colores. **13.** Anaquel con cajones de madera que contienen diversos materiales de tlapalería como tornillos rondanas y tuercas; Teléfonos: **1.** Teléfono celular marca Motorola Nextel, modelo 830, color plateado con batería, serie C4MC13. **2.** Teléfono celular marca Motorola Nextel, modelo 830, color plateado. **3.** Teléfono celular marca Motorola Nextel, modelo 860, carátula azul, serie número Z3Y428ATODGA2G. **4.** Teléfono celular marca Motorola, número de serie 3BC14A modelo E365, color plateado. **5.** Teléfono celular marca Motorola, modelo 730, color plateado, número de serie AZ489FT5824. **6.** Teléfono celular marca Sony Ericson, color azul y naranja modelo Z200, número de serie PY7A1 021021. **7.** Teléfono celular marca Motorola de Nextel, modelo 830 color negro con plateado, número de serie AZ489FT5828. **8.** Teléfono celular marca Motorola de Nextel, modelo 606, color negro número de serie AZ489FT5808. **9.** Teléfono celular marca Samsung, modelo STHA225, color plateado con número de serie 05608159762. **10.** Teléfono celular marca Nokia modelo 1100B, color gris con blanco, número de serie 0517520110402RJ. **11.** Teléfono celular marca Nokia, modelo 1220, color azul número de serie 05180991 L2ORH. **12.** Teléfono celular marca Nokia, modelo 1100B, color gris con blanco, número de serie 0517520080430RC. **13.** Teléfono celular marca Siemens, modelo V142-1, color azul, número de serie 01025000084094. **14.** Teléfono celular marca Nokia, modelo 3520, color gris, número 0510395CL03R1. **15.** Teléfono celular marca Nokia, modelo 6560, color gris, número de serie 0511846EL21R2. **16.** Teléfono celular marca Motorola, modelo C650, color gris y plateado con cámara. **17.** Teléfono celular marca Nokia, modelo 1100B, color gris con blanco, número de serie 01044200395169/8. **18.** Teléfono celular marca Samsung, modelo SGHE715, color plateado, número de serie 353924/00/016919/7. **19.** Teléfono celular marca Nokia, modelo 3320, color azul con pila. **20.** Teléfono celular marca Motorola color gris, modelo C3331/T con pila. **21.** Teléfono celular marca Nextel, color negro,

modelo 530, con pila, modelo H63XAH6RR3AN. **22.** Teléfono celular marca Nextel, color negro, modelo 530 con pila. **23.** Teléfono celular marca Nextel, color negro, con pila modelo 530, serie número 364TEU53Q3. **24.** Teléfono celular marca Nextel, color negro con pila, modelo 530, serie número 364TEN4LR1. **25.** Teléfono celular marca Nextel, modelo 530. serie número 364AEL0031, **26.** Teléfono celular marca Nokia, color café con negro, código 051214ZEL2372, modelo 6225 con batería. **27.** Teléfono celular marca Samsung Pegaso, con batería número de serie 0027121. **28.** Teléfono Celular marca Nokia color azul con gris, código 0512256060410RJ. **29.** Teléfono celular Star tac, color negro, con clip. **30.** Teléfono celular marca Motorola Nextel, modelo 730, color plateado. **31.** Teléfono celular marca Nokia, color gris, modelo 8265. **32.** Teléfono celular marca Sony Ericsson, color plateado con funda de piel marca Moss. Vehículos: **1.** Vehículo marca Volkswagen sedán, modelo 1977, placas de circulación YEK6724, del Estado de Veracruz. **2.** Vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 2003, placas de circulación YBV1674, del Estado de Veracruz, número de serie 3VWSE29M73M170494. **3.** Vehículo marca Chevrolet Astra, modelo 2002, placas de circulación YCD1984 del Estado de Veracruz. **4.** Vehículo marca Honda, tipo Accord, modelo 2004, placas de circulación 759SDE del Distrito Federal. **5.** Vehículo marca Chrysler, Grand Voyager, placas de circulación LRK5530 del Estado de México. **6.** Vehículo marca Volkswagen caribe, placas de circulación YBS1300 del Estado de Veracruz. **7.** Tractocamión con número económico 597, placas de circulación 446DC1, del Estado de México. **8.** Pipa con el logotipo de Praxair México, con número económico 328, placas de circulación 3HU1007 del Estado de México. **9.** Vehículo marca Nissan tipo Tsuru 1977, color blanco, placas de circulación YBS3635 del Estado de Veracruz. **10.** Vehículo marca Dodge tipo caja, modelo 1993, color blanco, placas de circulación, XR89153, del Estado de Veracruz. **11.** Vehículo marca Dodge Ram 4000, modelo 2005, color rojo, placas de circulación XR767264 del Estado de Veracruz; quedaron a disposición de quien acreditara su legítima propiedad, ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Coordinación Regional Veracruz, haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el plazo de tres meses contados a partir de su legal notificación, a fin de que comparezcan a recogerlos ante el citado Servicio, en la inteligencia que de no hacerlo, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, párrafo primero, parte segunda, del Código Adjetivo de la Materia y Fuero.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de  
Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

**Efraín Nicolás Quiroz**

Rúbrica.

(R.- 247606)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 74/2007-I, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR RICARDO LACHICA HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 886/2002. JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA A LOURDES MALAGON AGUILAR, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, SE ORDENO EMPLAZAR A TRAVES DE EDICTOS A LA TERCERO PERJUDICADA LOURDES MALAGON AGUILAR. LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTOS RECLAMADOS LOS SIGUIENTES:

“La sentencia dictada por la CUARTA SALA CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL el 08 de enero de 2007, en el toca número 1814/2003/5; misma que confirma la sentencia dictada por el Juzgado 47 de lo Civil del mismo Tribunal, con fecha 25 de octubre de 2006; en el expediente 886/2002, Secretaria “B”. ”

Y COMO NO SE CONOCE EL DOMICILIO CIERTO Y ACTUAL DE LA TERCERA PERJUDICADA LOURDES MALAGON AGUILAR, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA AL JUICIO DE AMPARO CITADO POR EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD CAPITAL, ELLO EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDAN A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS; Y DEL AUTO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DO MIL SIETE; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

La Secretaria de Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Edith Marmolejo Salazar**

Rúbrica.

(R.- 247740)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

QUEJOSO: ALVARO VILLEGAS MENDOZA.

TERCERO PERJUDICADO: GUILLERMO FLORES GONZALEZ.

En los autos principales del juicio de amparo 969/2006-I promovido por ALVARO VILLEGAS MENDOZA, contra actos del JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS, por auto de veintitrés de abril de dos mil siete, al desconocerse el domicilio actual del tercero perjudicado GUILLERMO FLORES GONZALEZ, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley en cita, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos a costa del impetrante que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; lo anterior, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero perjudicado ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la secretaria de este órgano jurisdiccional queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibido que en caso de no apersonarse y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Vicente C. Banderas Trigos**

Rúbrica.

(R.- 247588)

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**MECANOMATIC, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

Se convoca a los socios y accionistas de Mecanomatic, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 25 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en antiguo camino a Culhuacán número 145, colonia Santa Isabel Industrial, código postal 09820, México, D.F., Iztapalapa.

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de la administración de la sociedad y presentación de la información financiera de la misma por el periodo concluido el treinta y uno de diciembre de dos mil seis.
- 2.- Informe y dictamen del comisario de la sociedad.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, de la información financiera y del estado de resultados del periodo antes citado.
- 4.- Asuntos generales y complementarios.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.

Representante Legal

**Ing. Joerg Gottlieb Zwicker Bach**

Rúbrica.

(R.- 247683)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**M. 641263 PEGASO**

**ExPed. P.C. 713/2006 (C-230) 6093**

**Folio 6054**

## NOTIFICACION POR EDICTO

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MAGALLON.

Dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad identificado bajo el P.C. 713/2006 (C-230) 6093, promovido en contra del registro marcario 641263 PEGASO, mediante escrito presentado el día 24 de mayo de 2006, por CARLOS PEREZ DE LA SIERRA, en representación de W.W. GRAINGER, INC. y a través del oficio 4978 de fecha 29 de marzo del 2007 se dictó resolución, la que al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

## RESUELVE

- I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcarlo 641263 PEGASO.
- II.- Notifíquese esta resolución a las partes.
- III. Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos para que pueda surtir efectos legales.
- IV. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior este Instituto procede a notificar a Usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto del 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales; Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación

el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

13 de abril de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

(R.- 247631)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**

**EDICTO**

Al C. Representante Legal de FABRICAS ARCA, S.A. DE C.V. Domicilio Ignorado: Con fecha doce de julio del dos mil cinco, se admitió a trámite el expediente número 3767/05-06-01-7 relativo al Juicio de Nulidad (Lesividad) promovido, en términos del artículo 38 del Código Fiscal de la Federación, por Gerardo Cano Marchán, Administrador Local Jurídico de San Pedro Garza García, en contra de la resolución contenida en el oficio 325-SAT-28-V-R2-(D)-000716 de 21 de febrero de 2003, teniéndose como demandada a la persona moral denominada FABRICAS ARCA, S.A. DE C.V., según lo dispuesto por el artículo 198, fracción II, inciso b), del propio código, y toda vez que no ha sido posible emplazar a dicha persona moral, toda vez que el domicilio que tiene señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, tal como lo señala la autoridad en el oficio 325-SAT-19-III-C2-3825 de 21 de junio de 2006, en tal virtud, a través de proveído de 10 de noviembre de 2006, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación, a fin de que dentro del improrrogable término de 30-treinta días acuda al local de esta Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a producir su contestación. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría de esta Sala Regional a disposición del demandado, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 208 del Código Fiscal de la Federación, prevéngase a la parte demandada FABRICAS ARCA, S.A. DE C.V., a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista de esta Sala. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 14 de noviembre de 2006. La Secretaria de la Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, LIC. DANIELA MENDEZ CHAVEZ. Rúbrica.

(R.- 247211)

**UNEFON, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

Por acuerdo de asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unefon, S.A. de C.V., celebrada el 12 de abril de 2007, se aprobó entre otras las siguientes resoluciones:

1. Reducir el capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$1,416,184,340.63. Asimismo, se aprobó, que en virtud de dicha reducción, adicionalmente, se reembolsará a los accionistas la cantidad de \$1,533,941,652.36 misma que será aplicada a otras cuentas de capital contable distintas al capital social de la Sociedad.

2. Que la reducción de capital no se traduzca en el retiro y cancelación de acciones de la Sociedad en virtud de que las mismas no expresan su valor nominal.

3. Que el reembolso de la participación accionaria de Unefon Holdings, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Unefon Holdings"), se realizará de la siguiente manera: (i) mediante la cesión a Unefon Holdings de la cuenta por cobrar en su favor que tiene la Sociedad a cargo de Operadora Unefon, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2,929,838,510.16 y (ii) mediante pago en efectivo a Unefon Holdings por \$87,925,596.19 De igual forma, se aprobó que el pago del reembolso a los accionistas de la Sociedad distintos a Unefon Holdings se realice de la siguiente manera: (i) mediante la cesión, de manera proporcional a su tenencia accionaria, de la cuenta por cobrar que tiene la Sociedad frente a la sociedad denominada Operadora Unefon, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,839,489.84 y (ii) mediante el pago, de manera proporcional a su tenencia accionaria, en efectivo de la cantidad de \$55,203.81.

4. Que el capital social autorizado de la Sociedad quede disminuido de la suma de \$2,367,128,167.00 a la suma de \$950,943,826.37.

5. Que el capital social autorizado de la Sociedad quede establecido en la cantidad de \$950,943,826.37.

6. Que la participación accionaria de Unefon, S.A. de C.V. quede distribuida de la siguiente manera: Unefon Holdings con 2,324,456,124 acciones equivalentes al 99.79% y Público Inversionista con 1,459,402 acciones equivalentes al 00.06%. La Sociedad posterior a la Oferta Pública de Compra de Acciones que concluyó el pasado 20 de marzo del presente año, posee 3,430,232 acciones representativas de su capital social, mismas que representan el 0.15% de la participación accionaria de Unefon. Las mencionadas acciones de conformidad con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores carecen de derechos corporativos y económicos. Asimismo, se encuentran en la tesorería de la Sociedad 190'793,911 acciones que han sido destinadas para el Plan de Opciones de Ejecutivos de la Sociedad.

7. Que en virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el texto del primer párrafo de la cláusula sexta de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de quedar redactado conforme se indica a continuación: Sexta.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$950,943,826.37 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 37/100), representado por acciones comunes, ordinarias, de la Serie "A" y sin expresión de valor nominal. La parte variable no tendrá límite y estará representada por acciones con las características que determine la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión.

8. Instruir al Secretario no Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que efectúe los asientos respectivos en el Libro de Variaciones de Capital y en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, así como para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades de Mercantiles con motivo de la reducción del capital mínimo fijo acordado.

El texto completo de las resoluciones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unefon, S.A. de C.V. y sus anexos, se encuentran a disposición de parte interesada en el domicilio de la sociedad, ubicado en Montes Urales 460, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.

Unefon, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Pedro Antonio Arizpe Martín**

Rúbrica.

(R.- 247720)

#### ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.

(A.N.D.I.)

#### PRIMERA CONVOCATORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA CONVOCAN A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2007, A LAS 14:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ASOCIACION, UBICADO EN LA CALLE DE TONALA NUMERO 63, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

**UNICO.-** ELECCION DE SOCIOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL COMITE DE VIGILANCIA.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DE NUESTROS ESTATUTOS.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

Presidente

**Humberto Zurita Moreno**

Rúbrica.

(R.- 247782)

#### EQUIPOS DE ABRASION PARA METALES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

#### ACTIVO

|                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| CAJA Y BANCOS      | 63,941.00           |
| CUENTAS POR COBRAR | <u>1,361,856.00</u> |
| TOTAL DEL ACTIVO   | 1,425,797.00        |

#### PASIVO

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | <u>443,453.00</u> |
| TOTAL PASIVO      | 443,453.00        |
| CAPITAL CONTABLE  |                   |
| CAPITAL SOCIAL    | 10,000.00         |

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| UTILIDADES DE EJERCICIOS  | 972,344.00   |
| TOTAL CAPITAL             | 982,344.00   |
| TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL | 1,425,797.00 |

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL, SE DISTRIBUIRA EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACION QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGAN EL MISMO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.

Liquidador

**Ing. Jesús Eusebio de la Garza Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 247659)

**ALFATEMATICA, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007

**Activo**

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Circulante                |         |
| Caja y bancos             | 220,904 |
| Suma de activo circulante | 220,904 |
| Total del activo          | 220,904 |

**Pasivo**

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Total del pasivo        | 0          |
| Capital contable        |            |
| Capital social          | 1,000,000  |
| Reserva legal           | 209,810    |
| Resultados acumulados   | 2,494,689  |
| Resultado del ejercicio | -3,483,595 |
| Total capital contable  | 220,904    |
| Suma pasivo más capital | 220,904    |

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2007, en la que se acordó la disolución de Alfatemática, S.A. de C.V.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

**Andrés León Quintanar**

Rúbrica.

(R.- 247730)

**ALIANZA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007

**Activo**

|                           |         |
|---------------------------|---------|
| Circulante                |         |
| Caja y bancos             | 182,520 |
| Suma de activo circulante | 182,520 |
| Total del activo          | 182,520 |

**Pasivo**

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Total del pasivo        | 0          |
| Capital contable        |            |
| Capital social          | 6,650,000  |
| Reserva legal           | 20,000     |
| Resultados acumulados   | -6,230,515 |
| Resultado del ejercicio | -256,966   |
| Total capital contable  | 182,520    |
| Suma pasivo más capital | 182,520    |

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2007, en la que se acordó la disolución de Alianza Educativa, S.A. de C.V.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

**Andrés León Quintanar**

Rúbrica.

(R.- 247733)

**MUEBLES ESPECIALES Y ACABADOS****S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION****AL 30 DE ABRIL DE 2007****Activo**Efectivo en caja **\$ 0****Pasivo****Capital** **\$ 0**

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

Liquidador

**Guadalupe Melitón Hernández Beltrán**

Rúbrica.

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: **\$ 1,038.00**Ejemplar de una sección del día: **\$ 10.00**

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**(R.- 247761)**  
**OPERADORA UNEFON, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

Por acuerdo de asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Operadora Unefon, S.A. de C.V., celebrada el 12 de abril de 2007, se aprobó entre otras las siguientes resoluciones:

1. Reducir el capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$2,931,687,772.29.
2. Que la reducción de capital no se traduzca en el retiro y cancelación de acciones de la Sociedad en virtud de que las mismas no expresan su valor nominal.
3. Que la reducción de capital se realice de la siguiente manera: **(i)** mediante la creación de una cuenta por pagar a Unefon, S.A. de C.V. a cargo de la Sociedad, por la cantidad de \$2,931,678,000.00 y **(ii)** mediante la creación de una cuenta por pagar a Servicios SPC, S.A. de C.V. a cargo de la Sociedad, por la cantidad de \$9,772.29.
4. Que el capital social de Operadora Unefon, S.A. de C.V., quede disminuido de la suma de \$3,099,693,290.80 M.N. a la suma de \$168,005,518.51.
5. Que el capital social autorizado de la Sociedad quede establecido en la cantidad de \$168,005,518.51.
6. Que la participación accionaria de Operadora Unefon, S.A. de C.V. quede distribuida de la siguiente manera: Unefon, S.A. de C.V. con 299,999 acciones equivalentes al 99.9996666666% y Servicios SPC, S.A. de C.V. con 1 acción equivalente al 0.000333333333%.
7. Que en virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el texto del primer párrafo de la cláusula quinta de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de quedar redactado conforme se indica a continuación: Quinta.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$168,005,518.51 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 51/100 M.N.), dividido en acciones comunes, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social será ilimitada, y estará representada por acciones que tendrán las características que determina la asamblea de accionistas que acuerde su emisión, pero que en todo caso serán nominativas y no tendrán expresión de valor nominal.
8. Instruir al Secretario no Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que efectúe los asientos respectivos en el Libro de Variaciones de Capital y en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, así como para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades de Mercantiles con motivo de la reducción del capital mínimo fijo acordado.
9. Que en virtud de la reducción de capital aprobada conforme a las resoluciones que anteceden, se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y/o Comisión Federal de Telecomunicaciones y/o cualquier otra autoridad respectiva, la autorización que en su caso se requiera para llevar acabo dicha reducción al capital social de Operadora Unefon, S.A. de C.V.

El texto completo de las resoluciones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unefon, S.A. de C.V. y sus anexos, se encuentran a disposición de parte interesada en el domicilio de la sociedad, ubicado en Montes Urales 460, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.

Operadora Unefon, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Pedro Antonio Arizpe Martín**

Rúbrica.

**(R.- 247722)**

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,244.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 2,488.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 3,732.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 4,976.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 7,464.00  |
| 1     | plana    | \$ 9,952.00  |
| 1 4/8 | planas   | \$ 14,928.00 |
| 2     | planas   | \$ 19,904.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
 SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL  
 DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea de accionistas.

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero), rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que no se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general individual del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

Los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente, fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Con esta misma fecha, los auditores independientes del Grupo Financiero han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo Financiero y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y por los años terminados en esas fechas, los cuales se acompañan.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, que no se adjuntan, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Comisario Propietario de la Serie "F"  
**C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.**  
 Rúbrica.

Comisario Propietario de la Serie "B"  
**George Macrae Scanlan Martin**  
 Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los accionistas.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el Grupo) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de las citadas normas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

16 de febrero de 2007.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

**C.P.C. Alejandro De Alba Mora**

Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)**  
**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

| <b>Activo</b>                                               | <b>2006</b>      | <b>2005</b>   |
|-------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Disponibilidades (nota 5)                                   | <u>\$ 19,763</u> | <u>23,321</u> |
| Inversiones en valores (nota 6)                             |                  |               |
| Títulos para negociar                                       | 9,894            | 5,699         |
| Títulos disponibles para la venta                           | 4,570            | 6,282         |
| Títulos conservados a vencimiento                           | <u>1,901</u>     | <u>1,990</u>  |
|                                                             | <u>16,365</u>    | <u>13,971</u> |
| Operaciones con valores y derivadas                         |                  |               |
| Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)          | 80               | 52            |
| Valores por recibir en operaciones de préstamo (nota 7)     | 223              | 25            |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8) | <u>103</u>       | <u>1</u>      |
|                                                             | <u>406</u>       | <u>78</u>     |
| Cartera de crédito vigente (nota 9)                         |                  |               |
| Créditos comerciales                                        | 22,429           | 24,054        |
| Créditos a entidades financieras                            | 3,612            | 8,088         |

|                                                              |                   |                |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Créditos al consumo                                          | 18,451            | 14,476         |
| Créditos a la vivienda                                       | 22,555            | 16,965         |
| Créditos a entidades gubernamentales                         | <u>17,989</u>     | <u>19,858</u>  |
| Total cartera de crédito vigente                             | <u>85,036</u>     | <u>83,441</u>  |
| Cartera de crédito vencida (nota 9)                          |                   |                |
| Créditos comerciales                                         | 555               | 663            |
| Créditos al consumo                                          | 639               | 443            |
| Créditos a la vivienda                                       | 702               | 488            |
| Adeudos vencidos                                             | <u>15</u>         | <u>14</u>      |
| Total cartera de crédito vencida                             | <u>1,911</u>      | <u>1,608</u>   |
| Total cartera de crédito                                     | 86,947            | 85,049         |
| Menos                                                        |                   |                |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)     | <u>2,771</u>      | <u>3,144</u>   |
| Cartera de crédito, neto                                     | 84,176            | 81,905         |
| Otras cuentas por cobrar, neto                               | 3,838             | 1,764          |
| Bienes adjudicados (nota 10)                                 | 96                | 166            |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 11)               | 2,410             | 2,220          |
| Inversiones permanentes en acciones (nota 12)                | 527               | 465            |
| Impuestos diferidos (nota 17)                                | 138               | 191            |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles                | <u>930</u>        | <u>823</u>     |
| Total activo                                                 | <u>\$ 128,649</u> | <u>124,904</u> |
| <b>Pasivo y Capital Contable</b>                             |                   |                |
| Captación tradicional (nota 13)                              |                   |                |
| Depósitos de exigibilidad inmediata                          | \$ 43,537         | 42,771         |
| Depósitos a plazo                                            | 48,149            | 47,570         |
| Bonos bancarios                                              | <u>4,224</u>      | <u>2,310</u>   |
|                                                              | <u>95,910</u>     | <u>92,651</u>  |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 14)     |                   |                |
| De exigibilidad inmediata                                    | 2,047             | 6,404          |
| De corto plazo                                               | 1,055             | 968            |
| De largo plazo                                               | <u>3,003</u>      | <u>3,801</u>   |
|                                                              | <u>6,105</u>      | <u>11,173</u>  |
| Valores asignados por liquidar (nota 6)                      | <u>684</u>        | <u>67</u>      |
| Operaciones con valores y derivadas                          |                   |                |
| Saldo acreedores en operaciones de repo (nota 7)             | 23                | 55             |
| Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 7)       | 221               | 35             |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)  | <u>40</u>         | <u>65</u>      |
|                                                              | <u>284</u>        | <u>155</u>     |
| Otras cuentas por pagar                                      |                   |                |
| Impuesto Sobre la Renta y Participación de los               |                   |                |
| Trabajadores en la Utilidad por pagar (nota 17)              | 356               | 291            |
| Acreedores diversos y otras cuentas por pagar                | <u>4,503</u>      | <u>3,849</u>   |
|                                                              | 4,859             | 4,140          |
| Créditos diferidos                                           | <u>366</u>        | <u>296</u>     |
| Total pasivo                                                 | <u>108,208</u>    | <u>108,482</u> |
| Capital contable (nota 18)                                   |                   |                |
| Capital contribuido                                          |                   |                |
| Capital social                                               | <u>4,342</u>      | <u>4,342</u>   |
| Capital ganado                                               |                   |                |
| Reservas de capital                                          | 559               | 368            |
| Resultado de ejercicios anteriores                           | 10,627            | 7,005          |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | 153               | 109            |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios              |                   |                |
| Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo              | 3                 | 3              |
| Por valuación de inversiones permanentes en acciones         | 789               | 782            |
| Ajuste por obligaciones laborales al retiro                  | (23)              | -              |
| Resultado neto                                               | <u>3,991</u>      | <u>3,813</u>   |
|                                                              | <u>16,099</u>     | <u>12,080</u>  |

|                                       |                   |                |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Total capital contable                | 20,441            | 16,422         |
| Compromisos y contingencias (nota 21) |                   |                |
| Total pasivo y capital contable       | <u>\$ 128,649</u> | <u>124,904</u> |

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, CONTINUACION

31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006, excepto capital social histórico)**

|                                                                          |                   |                |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Cuentas de orden                                                         |                   |                |
| Operaciones por cuenta de terceros                                       | <b>2006</b>       | <b>2005</b>    |
| Cientes cuentas corrientes-                                              |                   |                |
| Bancos de clientes                                                       | \$ 21             | 4              |
| Liquidación de operaciones de clientes                                   | <u>41</u>         | <u>60</u>      |
|                                                                          | <u>62</u>         | <u>64</u>      |
| Valores de clientes (nota 19)-                                           |                   |                |
| Valores de clientes recibidos en custodia                                | 165,770           | 133,816        |
| Valores y documentos recibidos en garantía                               | <u>1,975</u>      | <u>1,531</u>   |
|                                                                          | <u>167,745</u>    | <u>135,347</u> |
| Operaciones por cuenta de clientes-                                      |                   |                |
| Operaciones de reporto de clientes (nota 19)                             | 37,692            | 41,799         |
| Operaciones de préstamo de valores de clientes                           | 223               | 21             |
| Fideicomisos administrados                                               | 68                | 53             |
| Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto (nota 19) | <u>47,667</u>     | <u>35,942</u>  |
|                                                                          | <u>85,650</u>     | <u>77,815</u>  |
| Total por cuenta de terceros                                             | <u>\$ 253,457</u> | <u>213,226</u> |
| Operaciones por cuenta propia                                            | <b>2006</b>       | <b>2005</b>    |
| Cuentas de registro propias-                                             |                   |                |
| Avales otorgados (nota 19)                                               | \$ 1,128          | 908            |
| Apertura de créditos irrevocables (nota 19)                              | 1,214             | 1,295          |
| Bienes en fideicomiso o mandato (nota 19)                                | 72,427            | 78,872         |
| Bienes en custodia o en administración (nota 19)                         | 629,475           | 568,168        |
| Valores de la sociedad entregados en custodia                            | 6,526             | 6,922          |
| Valores gubernamentales de la sociedad en custodia                       | 202               | 239            |
| Valores de la sociedad entregados en garantía                            | 2,170             | 826            |
| Valores en el extranjero de la sociedad                                  | 14                | 30             |
| Otras obligaciones contingentes                                          | <u>1,158</u>      | <u>1,156</u>   |
|                                                                          | <u>714,314</u>    | <u>658,416</u> |
| Operaciones de reporto (nota 7)                                          |                   |                |
| Títulos a recibir en reporto                                             | 73,661            | 85,203         |
| Menos-Acreedores por reporto                                             | <u>73,649</u>     | <u>85,231</u>  |
|                                                                          | <u>12</u>         | <u>(28)</u>    |
| Deudores por reporto                                                     | 32,910            | 34,070         |
| Menos-Títulos a entregar por reporto                                     | <u>32,865</u>     | <u>34,045</u>  |
|                                                                          | <u>45</u>         | <u>25</u>      |
| Posición neta de reportos                                                | <u>57</u>         | <u>(3)</u>     |
| Total por cuenta propia                                                  | <u>\$ 714,371</u> | <u>658,413</u> |

"El capital social histórico al 31 de diciembre de 2006 y 2005, asciende a \$3,110,694,442.00".

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para

Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

[http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info\\_corporativa/estados\\_financieros.asp](http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_corporativa/estados_financieros.asp)

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General

**Anatol von Hahn**

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo

**Ken Pflugfelder**

Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo

**Jean-Luc Rich**

Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo

**Gordon Macrae**

Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**

(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

|                                                                                                                                                      | <b>2006</b>     | <b>2005</b>    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Ingresos por intereses (nota 20)                                                                                                                     | \$ 20,866       | 19,914         |
| Gastos por intereses (nota 20)                                                                                                                       | (13,375)        | (13,006)       |
| Resultado por posición monetaria, neto                                                                                                               | <u>(558)</u>    | <u>(255)</u>   |
| Margen financiero                                                                                                                                    | 6,933           | 6,653          |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 9h)                                                                                             | <u>(468)</u>    | <u>(899)</u>   |
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios                                                                                                   | 6,465           | 5,754          |
| Comisiones y tarifas cobradas                                                                                                                        | 2,727           | 2,411          |
| Comisiones y tarifas pagadas                                                                                                                         | (364)           | (373)          |
| Resultado por intermediación (nota 20)                                                                                                               | <u>742</u>      | <u>861</u>     |
| Ingresos totales de la operación                                                                                                                     | 9,570           | 8,653          |
| Gastos de administración y promoción                                                                                                                 | <u>(7,030)</u>  | <u>(6,591)</u> |
| Resultado de la operación                                                                                                                            | 2,540           | 2,062          |
| Otros productos (nota 20)                                                                                                                            | 2,182           | 2,326          |
| Otros gastos (nota 20)                                                                                                                               | <u>(357)</u>    | <u>(415)</u>   |
| Resultado antes de impuestos, Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), resultado de subsidiarias y asociadas y partida extraordinaria | 4,365           | 3,973          |
| Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Activo y PTU causados (nota 17)                                                                                    | (402)           | (346)          |
| ISR y PTU diferidos (nota 17)                                                                                                                        | <u>(40)</u>     | <u>217</u>     |
| Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias y asociadas y partida extraordinaria                                                | 3,923           | 3,844          |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto                                                                                      | <u>71</u>       | <u>(31)</u>    |
| Resultado por operaciones continuas                                                                                                                  | 3,994           | 3,813          |
| Partida extraordinaria por reducción anticipada de obligaciones laborales (nota 15)                                                                  | <u>(3)</u>      | -              |
| Resultado neto                                                                                                                                       | <u>\$ 3,991</u> | <u>3,813</u>   |

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de

la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

[http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info\\_coporativa/estados\\_financieros.asp](http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp)

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General

**Anatol von Hahn**

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo

**Ken Pflugfelder**

Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo

**Jean-Luc Rich**

Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo

**Gordon Macrae**

Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

|                                                                             | <b>Capital ganado</b> |                | <b>Resultado por tenencia de</b> |                      | <b>Resultados por</b> |                       | <b>Ajustes por</b>     |                        | <b>Resultados por</b>  |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                             | <b>Capital</b>        | <b>Reserva</b> | <b>de ejercicios</b>             | <b>Resultado por</b> | <b>Resultados por</b> | <b>Resultados por</b> | <b>Resultados por</b>  | <b>Resultados por</b>  | <b>Resultados por</b>  | <b>Resultados por</b>  |
|                                                                             | <b>social</b>         | <b>legal</b>   | <b>de ejercicios</b>             | <b>de títulos</b>    | <b>Por valoración</b> | <b>Por valoración</b> | <b>Por valoración</b>  | <b>Por valoración</b>  | <b>Por valoración</b>  | <b>Por valoración</b>  |
|                                                                             |                       |                | <b>anteriores</b>                | <b>disponibles</b>   | <b>de inmuebles,</b>  | <b>de inversiones</b> | <b>de obligaciones</b> | <b>de obligaciones</b> | <b>de obligaciones</b> | <b>de obligaciones</b> |
|                                                                             |                       |                |                                  | <b>para la</b>       | <b>mobiliario</b>     | <b>permanentes</b>    | <b>laborales</b>       | <b>laborales</b>       | <b>laborales</b>       | <b>laborales</b>       |
|                                                                             |                       |                |                                  | <b>venta</b>         | <b>y equipo</b>       | <b>en acciones</b>    | <b>al retiro</b>       | <b>al retiro</b>       | <b>al retiro</b>       | <b>al retiro</b>       |
|                                                                             | <b>\$ 4,342</b>       | <b>242</b>     | <b>4,595</b>                     | <b>9</b>             | <b>3</b>              | <b>780</b>            | <b>-</b>               | <b>-</b>               | <b>-</b>               | <b>-</b>               |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004                                           |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas                    |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Acuerdos tomados en la asamblea general ordinaria anual y                   |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| especiales de accionistas del 22 de abril de 2005-                          |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| aplicación del resultado del ejercicio 2004                                 | -                     | 126            | 2,410                            | -                    | -                     | -                     | -                      | (2,536)                | -                      | -                      |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 18b) |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Efectos de valuación, neto de impuesto diferido por \$68                    | -                     | -              | -                                | 100                  | -                     | 2                     | -                      | -                      | -                      | 102                    |
| en el caso de títulos disponibles para la venta                             |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Resultado neto                                                              | -                     | -              | -                                | -                    | -                     | -                     | -                      | 3,813                  | 3,813                  | 3,813                  |
| Total de la utilidad integral                                               | -                     | -              | -                                | 100                  | -                     | 2                     | -                      | 3,813                  | 3,915                  | 3,915                  |
| Saldos al 31 de diciembre de 2005                                           | 4,342                 | 368            | 7,005                            | 109                  | 3                     | 782                   | -                      | 3,813                  | 16,422                 | 16,422                 |
| Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas                    |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Acuerdos tomados en las asambleas generales ordinaria anual y               |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| especiales de accionistas del 28 de abril de 2006-                          |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| aplicación del resultado del ejercicio 2005                                 | -                     | 191            | 3,622                            | -                    | -                     | -                     | -                      | (3,813)                | -                      | -                      |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad                     |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| integral (nota 18b)                                                         |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Efectos de valuación, neto de impuesto diferido por \$26                    | -                     | -              | -                                | 44                   | -                     | 7                     | -                      | -                      | -                      | 51                     |
| en el caso de títulos disponibles para la venta                             |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Reconocimiento de pasivo adicional en capital contable,                     | -                     | -              | -                                | -                    | -                     | -                     | (23)                   | -                      | (23)                   | (23)                   |
| neto de impuesto diferido por \$13 (nota 15)                                |                       |                |                                  |                      |                       |                       |                        |                        |                        |                        |
| Resultado neto                                                              | -                     | -              | -                                | -                    | -                     | -                     | -                      | 3,991                  | 3,991                  | 3,991                  |
| Total de la utilidad integral                                               | -                     | -              | -                                | 44                   | -                     | 7                     | (23)                   | 3,991                  | 4,019                  | 4,019                  |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006                                           | 4,342                 | 559            | 10,627                           | 153                  | 3                     | 789                   | (23)                   | 3,991                  | 20,441                 | 20,441                 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

[http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info\\_coporativa/estados\\_financieros.asp](http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp)

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General  
**Anatol von Hahn**  
Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo  
**Jean-Luc Rich**  
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo  
**Ken Pflugfelder**  
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo  
**Gordon Macrae**  
Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS**  
**(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

|                                                                                                                     | <b>2006</b>      | <b>2005</b>   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Actividades de operación                                                                                            |                  |               |
| Resultado neto                                                                                                      | \$ 3,991         | 3,813         |
| Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos                                                 |                  |               |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                                                                      | 468              | 899           |
| Participación en el resultado de asociadas                                                                          | (71)             | 31            |
| Estimación por baja de valor de bienes adjudicados                                                                  | 1                | 12            |
| Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivados e inversiones en valores | (28)             | 85            |
| Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos                                | 53               | (216)         |
| Depreciación y amortización                                                                                         | 156              | 151           |
| Otras partidas aplicadas a resultados que no requirieron recursos                                                   | -                | 146           |
| Partida extraordinaria por pérdida en reducción anticipada de obligaciones laborales (nota 15)                      | 3                | -             |
| Recursos generados por la operación                                                                                 | 4,573            | 4,921         |
| Cambios en las partidas relacionadas con la operación                                                               |                  |               |
| Incremento (decremento) de operaciones pasivas                                                                      |                  |               |
| Captación tradicional                                                                                               | 3,259            | 7,459         |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos                                                                      | (5,068)          | 211           |
| Otros, neto                                                                                                         | (1,405)          | 309           |
| (Incremento) decremento de operaciones activas                                                                      |                  |               |
| Cartera de crédito                                                                                                  | (2,739)          | (10,452)      |
| Inversiones en valores y valores asignados por liquidar                                                             | (1,744)          | 1,010         |
| Operaciones con valores y derivadas y préstamo de valores                                                           | (136)            | (169)         |
| Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación                                                     | <u>(3,260)</u>   | <u>3,289</u>  |
| Actividades de inversión                                                                                            |                  |               |
| Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo neto                                                                  | (339)            | (146)         |
| Disminución de bienes adjudicados                                                                                   | 69               | 119           |
| Disminución en inversiones permanentes en acciones                                                                  | 16               | 8             |
| Aumento en otros activos y créditos diferidos, neto                                                                 | (44)             | (515)         |
| Recursos utilizados en actividades de inversión                                                                     | <u>(298)</u>     | <u>(534)</u>  |
| (Disminución) aumento de disponibilidades                                                                           | (3,558)          | 2,755         |
| Disponibilidades                                                                                                    |                  |               |
| Al principio del año                                                                                                | <u>23,321</u>    | <u>20,566</u> |
| Al final del año                                                                                                    | <u>\$ 19,763</u> | <u>23,321</u> |

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

“Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

[http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info\\_coporativa/estados\\_financieros.asp](http://www.scotiabank.com.mx/Quienes/info_coporativa/estados_financieros.asp)

<http://www.cnbv.gob.mx/estadistica>

Director General  
**Anatol von Hahn**  
 Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo  
**Ken Pflugfelder**  
 Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo  
**Jean-Luc Rich**  
 Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo  
**Gordon Macrae**  
 Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

**(1) Actividad y operaciones sobresalientes-**

**Actividad-**

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS) quien posee el 97.3% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto, emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo Financiero y sus subsidiarias (el Grupo) se integra por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco) que es una institución de banca múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) que actúa como intermediaria en operaciones de valores y financieras; Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos), que actúa como operadora de sociedades de inversión en los términos de las leyes aplicables; y a partir de junio del año 2006 Scotia Afore, S.A. de C.V. (la Afore, que inició operaciones en noviembre de 2006) que es una sociedad para administrar y operar fondos para el retiro en los términos de las leyes aplicables y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**Operaciones sobresalientes-**

El 11 de abril de 2006, el Banco adquirió cartera de consumo (créditos de automóvil) de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL), a un precio pactado compuesto de dos porciones, la primera porción fija pagada en la fecha de la adquisición por \$3,076 (nominales) y una segunda porción consistente en una cantidad determinable, que no podrá exceder de la cantidad de \$360 (nominales) (ver nota 9c).

El 7 de diciembre de 2006, como resultado de la enajenación de títulos previamente fideicomitados, la Casa de Bolsa reconoció un ingreso en el estado de resultados por \$31 el cual se presenta dentro del rubro de "Otros productos", un depósito en garantía y provisión por \$8 y \$1, respectivamente, estos últimos serían sujetos de devolución al comprador conforme a ciertas cláusulas específicas del contrato de compraventa, cuya realización tiene como fecha límite el 7 de diciembre de 2007; adicionalmente la operación causó un Impuesto Sobre la Renta a retener por ingreso en crédito de \$7, el cual fue absorbido por la Casa de Bolsa y reconocido en sus resultados dentro del rubro de "Otros gastos".

Con fecha 30 de junio de 2005 el Banco publicó un programa de colocación de certificados bursátiles bancarios, con carácter de revolvente, por un monto total autorizado de \$5,000, el cual fue ampliado a \$10,000 el 23 de mayo de 2006. La vigencia del programa es de 48 meses a partir de la fecha de autorización. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se habían logrado colocar \$4,200 y \$2,292, respectivamente (ver nota 13).

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

Con fecha 22 de abril de 2005, la asamblea de accionistas acordó la fusión de Lepidus, S.A. de C.V. (Lepidus, entidad constituida en la fecha antes mencionada, mediante la escisión de activos de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., compañía relacionada), con el Banco (sociedad fusionante). Como consecuencia de la fusión, el capital social, los resultados de ejercicios anteriores y la reserva legal del Banco se incrementaron en \$184, \$177 y \$10, respectivamente (ver nota 17a).

**(2) Resumen de las principales políticas contables-**

**(a) Bases de presentación y revelación-**

El 16 de febrero de 2007, los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su publicación por los funcionarios del Banco que los suscriben.

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero, Banco, Casa de Bolsa, Operadora de Fondos y Afore a partir del ejercicio 2006. Los saldos y transacciones importantes entre las empresas se han eliminado en la consolidación.

Los estados financieros consolidados también incluyen los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS) del Banco, que fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal, ver nota 9f, actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF, ver nota 23), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios - ver incisos b, d, e y l de esta nota.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: las NIF; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

#### **GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**

#### **SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**

#### **Y SUBSIDIARIAS**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

#### **(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006, excepto valores de la UDI)**

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI utilizados al 31 de diciembre se muestran a continuación:

| <b>31 de diciembre de</b> | <b>UDI</b> | <b>Inflación anual</b> |
|---------------------------|------------|------------------------|
| 2006                      | \$ 3.7889  | 4.16%                  |
| 2005                      | 3.6375     | 2.91%                  |
| 2004                      | 3.5347     | 5.45%                  |

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o "USD", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados del Grupo reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos (propios y por cuenta de clientes), e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

El balance general consolidado en sus cuentas de orden y el estado consolidado de cambios en la situación financiera de 2005, incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2006.

#### **(b) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, cuentas de margen asociadas a transacciones con contratos estandarizados de futuros y opciones celebrados en la bolsa de derivados, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos con el Banco Central, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado conforme a Ley, a mantener, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero; dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Conforme al Boletín C-10 de las NIF, a partir del 1 de enero de 2005, las cuentas de margen mencionadas se presentarían dentro del rubro de "Operaciones con instrumentos financieros derivados".

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

**(c) Inversiones en valores-**

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

**Títulos para negociar-**

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

En las operaciones fecha valor, si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación de compraventa de valores, el saldo acreedor se presenta en el pasivo, en el rubro de "Valores asignados por liquidar".

Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de títulos a 24 y 48 horas, respectivamente (operaciones fecha valor), se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente. Los títulos a recibir y entregar por este tipo de operaciones, se presentan dentro del rubro de "Inversiones en valores" y se valúan conforme a mercado.

**Títulos disponibles para la venta-**

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto neto de impuestos diferidos se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio.

**Títulos conservados al vencimiento-**

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**Transferencia entre categorías-**

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar y los conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta" se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

**(d) Operaciones de reporto-**

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que se actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de las NIF que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios se incluyen en los rubros de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de "Resultado por intermediación".

Conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin traspaso de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realiza de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

**(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

**Futuros y contratos adelantados-** Las operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presentan en el balance general consolidado por el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

**Swaps-** Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del contrato, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

**Opciones-** Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en resultados por intermediación en el momento en que se vence la opción.

Las políticas contables anteriores difieren del Boletín C-10 de las NIF, el cual establece que los instrumentos financieros derivados se reconocen, sin considerar su intencionalidad, a valor razonable. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se reconocen en el estado consolidado de resultados dentro del costo integral de financiamiento, y los de cobertura en el mismo rubro del estado consolidado de resultados en donde se reconozca el resultado por valuación de la posición primaria o en la utilidad integral.

**(f) Compensación de cuentas liquidadoras-**

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

**(g) Créditos e intereses vencidos-**

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

**Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses-** Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

**Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales-** Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos revolventes y tarjetas de crédito- No cobrados durante dos periodos de facturación, o en su caso 60 o más días vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen oportunamente con el pago de tres amortizaciones consecutivas (pago sostenido).

**(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se describe a continuación.

Cartera comercial evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando el modelo interno de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial del Banco, cuya renovación fue autorizada por un periodo de dos años a partir del 1 de diciembre de 2006, por la Comisión Bancaria mediante el oficio número 142-1/531247/2006 de fecha 28 de noviembre de 2006. Dicho modelo interno de calificación cumple con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apeg a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las "Disposiciones"), el Banco utilizando los resultados de su modelo, relaciona los atributos evaluados con los de las "Disposiciones" para corroborar la suficiencia de la reserva. Los créditos otorgados a Entidades Federativas y Municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas "Disposiciones" (ver nota 22).

Cartera hipotecaria y de consumo evaluada- Se evalúa paramétricamente conforme a las "Disposiciones" que establecen reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia considerando los periodos de facturación que reporten incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y, en su caso, la severidad de la pérdida asociada al valor.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

| <b>Grado de riesgo</b> | <b>Rangos de porcentaje de estimación preventiva</b> |
|------------------------|------------------------------------------------------|
| A - Mínimo             | 0.5 - 0.9                                            |
| B - Bajo               | 1 - 19.9                                             |
| C - Medio              | 20 - 59.9                                            |
| D - Alto               | 60 - 89.9                                            |
| E - Irrecuperable      | 90 - 100.0                                           |

Reservas generales- De acuerdo con las "Disposiciones", se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A.

Reservas específicas- Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E.

Cartera emproblemada- Para propósitos de las revelaciones en los estados financieros consolidados, se consideran emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aun y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos a entidades gubernamentales, incluyendo al IPAB, que no se califican.

Reservas adicionales identificadas- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida.

Reservas globales- Son establecidas para cubrir pérdidas incurridas en el portafolio crediticio, pero que no pueden ser identificadas con ningún crédito en particular.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

**(i) Otras cuentas por cobrar-**

Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días si los saldos no están identificados), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio, independiente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los relativos a saldos por recuperar de impuestos, Impuesto al Valor Agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

**(j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-**

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. Se constituyen trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el transcurso del tiempo conforme a las "Disposiciones" mencionadas en el inciso h de esta nota; las provisiones se establecen conforme a la tabla que se muestra a continuación:

| Meses transcurridos a partir de la<br>adjudicación o dación en pago |    | Porcentaje de reserva |                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----|-----------------------|------------------------------------------------------------------|
|                                                                     |    | Bienes inmuebles      | Bienes muebles,<br>derechos de cobro e<br>inversiones en valores |
| Más de:                                                             | 6  | 0%                    | 10%                                                              |
|                                                                     | 12 | 10%                   | 20%                                                              |
|                                                                     | 18 |                       | 45%                                                              |
|                                                                     | 24 |                       | 60%                                                              |
|                                                                     | 30 | 25%                   | 100%                                                             |
|                                                                     | 36 | 30%                   |                                                                  |
|                                                                     | 42 | 35%                   |                                                                  |
|                                                                     | 48 | 40%                   |                                                                  |
|                                                                     | 54 | 50%                   |                                                                  |
|                                                                     | 60 | 100%                  |                                                                  |

**(k) Inmuebles, mobiliario y equipo-**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

El Grupo evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Grupo registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

**(l) Inversiones permanentes en acciones-**

Las inversiones en compañías afiliadas y asociadas se valúan por el método de participación. La participación en los resultados de las afiliadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes".

Este rubro incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable en el rubro de "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones"; asimismo, cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

La Casa de Bolsa y el Banco para la realización de sus operaciones están obligados a adquirir y mantener una acción de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Cebur, S.A. de C.V., SD Indeval, S.A. de C.V., y Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. De acuerdo a lo señalado por la Comisión Bancaria, las inversiones permanentes en acciones se valúan utilizando el método de participación sobre los últimos estados financieros disponibles, lo cual difiere de las NIF, cuya valuación se realizaría a costo actualizado o valor de realización, el menor, cuando la entidad que ha realizado la inversión carece de control o influencia significativa.

La inversión en el capital fijo de las sociedades de inversión, se valúa al valor del capital contable de las sociedades de inversión bajo el método de participación, el cual equivale al precio de mercado publicado por el proveedor de precios. La diferencia entre el valor nominal y el precio de la acción a la fecha de valuación se registra en el estado consolidado de resultados como "Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto".

**(m) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-**

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. En el Banco, las pérdidas fiscales que pueden ser amortizadas, no se consideran diferencias temporales, ya que su amortización está sujeta a que se cumplan con todas las condiciones convenidas con el IPAB (ver nota 17), cuyo efecto se reconoce conforme se amortizan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, por algunas subsidiarias, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

**(n) Captación-**

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero, así como la colocación de certificados bursátiles bancarios. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

**(o) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**(p) Pensiones, prima de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnizaciones al término de la relación laboral-**

A partir del 1 de abril de 2006 el Banco, Casa de Bolsa y la Operadora de Fondos constituyeron un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, al cual se incorporan todos los empleados que ingresan a laborar a partir de esa fecha, siendo opcional para los empleados que ingresaron con anterioridad a la misma, los montos aportados en el ejercicio se reconocen directamente como gastos en el estado consolidado de resultados (ver nota 15).

En adición, se continúa con el plan de pensiones de beneficios definidos, al cual tienen derecho todos los empleados que llegan a los 60 años de edad con 5 años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como lo establece el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen. Adicionalmente se tiene establecido un plan que cubre las primas de antigüedad e indemnizaciones a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, y las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y el seguro de vida de jubilados.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad, indemnizaciones y beneficios posteriores al retiro de los planes de beneficios definidos, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes del valor presente de estas obligaciones, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales. La amortización del costo neto de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios de los planes.

**(q) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-**

Se determina multiplicando las aportaciones de capital y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

**(r) Resultado por tenencia de activos no monetarios-**

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados de la UDI.

**(s) Resultado por posición monetaria-**

El Grupo reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presenta en el margen financiero del estado consolidado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presenta dentro del rubro de "Otros productos" u "Otros gastos, respectivamente".

**(t) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; las comisiones correspondientes al otorgamiento de créditos comerciales, personales y de vivienda, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito, pero no mayor de tres años.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días.

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compraventa de acciones se registran en los resultados cuando se pactan las operaciones. Los premios de las operaciones de reporto y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan. El premio devengado por operaciones de reporto se calcula con base al valor presente del precio al vencimiento.

**(u) Valores de clientes-**

Los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración, se reconocen en cuentas de orden, y se valúan a su valor razonable, representado así el monto máximo esperado por el que se estaría obligado a responder ante clientes por cualquier eventualidad futura.

**(v) Transacciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio.

**(w) Fideicomisos UDIS-**

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

**(x) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Fondo de Reserva-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400 mil UDIS.

El rubro de otros activos incluye las aportaciones realizadas al fondo de reserva constituido a través del gremio bursátil con carácter de autorregulatorio, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

**(y) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados y se registran en el caso del Banco en cuentas de orden. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(3) Cambio en política contable-**

**Obligaciones laborales**

A partir del 1 de enero de 2005, el Grupo adoptó la disposición del Boletín D-3, Obligaciones Laborales, relativa al reconocimiento del pasivo por las remuneraciones al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro (indemnización legal), por causas distintas de reestructuración. Al momento de la adopción de la disposición conforme a la opción establecida, el Grupo reconoció un activo por amortizar y un pasivo por \$289 (\$277 nominales), que se amortizarán de acuerdo con la vida laboral remanente promedio de los trabajadores que se espera reciban la indemnización legal, y un incremento en el gasto del año por \$31 (\$30 nominales).

**(4) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo de 15% del capital básico y global del Banco y Casa de Bolsa, respectivamente.

El Banco cuenta con autorización del Banco Central para mantener una posición larga mayor que incluye la cobertura de capital hasta 50 millones de dólares en 2006 y 2005. Por consiguiente al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco mantiene una posición larga dentro de los límites autorizados. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el límite de la posición corta y larga en divisas de la Casa de Bolsa era de \$155 y \$121 (nominales), respectivamente, que es equivalente a un máximo del 15% del capital global para las casas de bolsa y asciende a \$1,035 y \$807 (nominales) en cada año.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**

**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**

**Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006, excepto tipos de cambio)**

A continuación se analiza la posición en moneda extranjera, expresada en millones de dólares:

|                | <b>2006</b>  | <b>2005</b>  |
|----------------|--------------|--------------|
| Activos        | 1,030        | 1,031        |
| Pasivos        | <u>(970)</u> | <u>(942)</u> |
| Posición larga | <u>60</u>    | <u>89</u>    |

Al 31 de diciembre de 2006, la posición larga en moneda extranjera se integra en un 94% por dólares americanos (99% en 2005), 2% por euros (0.1% en 2005) y 4% en otras monedas extranjeras (0.9% en 2005).

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$10.81 y \$10.63, respectivamente.

**(5) Disponibilidades-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

|                                                       | <b>2006</b>      | <b>2005</b>   |
|-------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Caja                                                  | \$ 1,908         | 1,515         |
| Bancos del país y del extranjero                      | 5,218            | 5,520         |
| Depósitos en Banco de México                          | 12,466           | 13,582        |
| Margen cámara de compensación                         | 256              | 146           |
| Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días | 241              | 2,526         |
| Venta de divisas a 24 y 48 horas                      | (1,105)          | (1,224)       |
| Otras disponibilidades                                | 244              | 130           |
| Disponibilidades restringidas                         |                  |               |
| Compra de divisas a 24 y 48 horas                     | <u>535</u>       | <u>1,126</u>  |
|                                                       | <u>\$ 19,763</u> | <u>23,321</u> |

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, el Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los depósitos en Banco de México incluyen depósitos por regulación monetaria por \$12,447 y \$12,970, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días se analizan a continuación:

| Institución                    | 2006          |       |        | 2005         |       |        |
|--------------------------------|---------------|-------|--------|--------------|-------|--------|
|                                | Importe       | Tasa  | Plazo  | Importe      | Tasa  | Plazo  |
| Banco J.P. Morgan, S.A.        | \$ 162        | 7.00% | 4 días | -            |       |        |
| Banco Nacional de México, S.A. | 79            | 6.90% | 4 días | 2,084        | 8.25% | 3 días |
| BBVA Bancomer, S.A.            | -             |       |        | 442          | 8.25% | 3 días |
|                                | <u>\$ 241</u> |       |        | <u>2,526</u> |       |        |

Las divisas por recibir y entregar, por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

|               | Divisas por recibir |              | Divisas por entregar |              |
|---------------|---------------------|--------------|----------------------|--------------|
|               | 2006                | 2005         | 2006                 | 2005         |
| Dólar         | \$ 519              | 1,079        | 1,089                | 1,177        |
| Otras divisas | <u>16</u>           | <u>47</u>    | <u>16</u>            | <u>47</u>    |
|               | <u>\$ 535</u>       | <u>1,126</u> | <u>1,105</u>         | <u>1,224</u> |

**(6) Inversiones en valores-**

**(a) Integración-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones en valores se analizan como sigue:

|                                                                      | Valor razonable  |               |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
|                                                                      | 2006             | 2005          |
| Títulos para negociar (corto plazo)                                  |                  |               |
| Títulos de deuda                                                     |                  |               |
| Papel gubernamental (ver nota 7)                                     | \$ 9,110         | 3,666         |
| Papel bancario                                                       | 431              | 1,433         |
| Certificados de la tesorería (CETES)                                 | 359              | 270           |
| Operaciones fecha valor (CETES)                                      | (393)            | -             |
| Acciones de sociedades de inversión                                  | 366              | 213           |
| Otros                                                                | 32               | 117           |
| Contratos adelantados sobre tipo de cambio de cobertura (ver nota 8) | <u>(11)</u>      | <u>-</u>      |
|                                                                      | <u>9,894</u>     | <u>5,699</u>  |
| Títulos disponibles para la venta (largo plazo)                      |                  |               |
| Acciones <sup>(1)</sup>                                              | 79               | 443           |
| Títulos de deuda                                                     |                  |               |
| Papel gubernamental                                                  | <u>4,491</u>     | <u>5,839</u>  |
|                                                                      | <u>4,570</u>     | <u>6,282</u>  |
| Títulos conservados al vencimiento (largo plazo)                     |                  |               |
| CETES especiales de los Fidecomisos UDIS                             |                  |               |
| Planta productiva nacional                                           | 410              | 397           |
| Estados y municipios <sup>(2)</sup>                                  | (27)             | (22)          |
| Vivienda                                                             | <u>1,505</u>     | <u>1,474</u>  |
|                                                                      | 1,888            | 1,849         |
| MYRAS                                                                | -                | 114           |
| Otros                                                                | <u>13</u>        | <u>27</u>     |
|                                                                      | <u>1,901</u>     | <u>1,990</u>  |
| Total de inversiones en valores                                      | <u>\$ 16,365</u> | <u>13,971</u> |

<sup>(1)</sup> y <sup>(2)</sup> ver explicación a continuación:

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006,**  
**excepto valor por acción)**

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, incluyen 18,513,657 y 23,308,845 acciones, respectivamente, de una entidad dedicada a la transportación aérea con valor neto en libros de 82 centavos por acción, el cual es inferior al valor de mercado determinado por el proveedor de precios al 31 de diciembre de 2006 y 2005 de \$2.65 y \$4.08, por acción, respectivamente. La administración del Banco decidió mantener dichas acciones valuadas a un precio menor al de mercado, debido a la incertidumbre sobre la realización de dicha ganancia, fundamentada en el estado de depresión a nivel mundial en que se encuentra la industria aérea, así como a la alta volatilidad del valor de mercado y baja bursatilidad de esas acciones que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006, incluyen 55,433 acciones clase B de una entidad internacional dedicada a la operación de tarjetas de crédito, cuyo valor de mercado a esa fecha asciende a \$59. Las acciones fueron recibidas por el Banco en el mes de junio de 2006, como consecuencia de una oferta pública inicial realizada por la mencionada entidad y por la cual, se recibió adicionalmente, el pago por \$27 (2.4 millones de dólares) correspondientes a 79,770 acciones redimidas, el cual fue reconocido en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Otros productos".

<sup>(2)</sup> El efecto negativo en los CETES especiales de estados y municipios, se origina porque el pasivo del swap es mayor que el activo.

**(b) Emisoras superiores al 5% del capital neto del Banco-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, no se tienen inversiones en un mismo emisor de títulos de deuda no gubernamentales superiores al 5% del capital neto del Banco.

**(c) Emisoras superiores al 5% del capital global de la Casa de Bolsa-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital global de la Casa de Bolsa, se integran a continuación:

| <b>Emisión</b>          | <b>Títulos</b> | <b>Tasa</b> | <b>Plazo<br/>en días</b> | <b>Importe</b> |
|-------------------------|----------------|-------------|--------------------------|----------------|
| 31 de diciembre de 2006 |                |             |                          |                |
| BANOBRA 07012           | 155,031,820    | 7.02%       | 4                        | <u>\$ 155</u>  |
| 31 de diciembre de 2005 |                |             |                          |                |
| BANOBRA 06011           | 118,400,364    | 8.25%       | 3                        | <u>\$ 123</u>  |

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

**(d) Valores asignados por liquidar-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los valores asignados por liquidar se integran como sigue:

| <b>Emisor</b>           | <b>Serie</b> | <b>Número de<br/>títulos</b> | <b>Tasa<br/>promedio</b> | <b>Plazo<br/>en días</b> | <b>Monto<br/>deudor<br/>(acreedor)</b> |
|-------------------------|--------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------------|
| 31 de diciembre de 2006 |              |                              |                          |                          |                                        |
| Compras                 |              |                              |                          |                          |                                        |
| Bpas                    | 090416       | 2,000,000                    | 7.02%                    | 835                      | \$ 199                                 |
| LS Bond 182             | 090813       | 1,000,000                    | 11.00%                   | 953                      | 103                                    |
| M Bonos                 | 131219       | 400,000                      | 7.39%                    | 2,542                    | 41                                     |
| M Bonos                 | 151217       | 500,000                      | 7.43%                    | 3,270                    | 52                                     |
| M Bonos                 | 241205       | 120,000                      | 7.54%                    | 6,546                    | 15                                     |
| M Bonos                 | 081224       | 200,000                      | 7.17%                    | 722                      | 20                                     |
| Total compras           |              |                              |                          |                          | <u>430</u>                             |
| Ventas                  |              |                              |                          |                          |                                        |
| BI Cetes                | 070412       | 25,000,000                   | 7.18%                    | 99                       | (245)                                  |
| Bpas                    | 090416       | 4,000,000                    | 7.02%                    | 835                      | (398)                                  |
| M Bonos                 | 141218       | 600,000                      | 8.73%                    | 2,907                    | (68)                                   |

|                                                                        |        |           |       |        |                 |
|------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-------|--------|-----------------|
| M Bonos                                                                | 081224 | 100,000   | 7.16% | 721    | (10)            |
| M Bonos                                                                | 131219 | 100,000   | 7.37% | 2,542  | (10)            |
| M Bonos                                                                | 131219 | 850,000   | 7.39% | 2,542  | (88)            |
| M Bonos                                                                | 151217 | 2,200,000 | 7.42% | 3,271  | (228)           |
| M Bonos                                                                | 241205 | 1,293,848 | 7.54% | 6,547  | (161)           |
| M Bonos                                                                | 131219 | 350,000   | 7.40% | 2,543  | (36)            |
| M0 Bonos                                                               | 110714 | 1,844,945 | 6.40% | 1,654  | (223)           |
| VRZCB                                                                  | 06U    | 101,015   | 5.06% | 10,803 | (40)            |
| Total ventas                                                           |        |           |       |        | <u>(1,507)</u>  |
| Neto de compras y ventas                                               |        |           |       |        | (1,077)         |
| Títulos para negociar asignados para cubrir la posición neta acreedora |        |           |       |        | 393             |
| Valores asignados por liquidar                                         |        |           |       |        | <u>\$ (684)</u> |
| 31 de diciembre de 2005                                                |        |           |       |        |                 |
| Compras                                                                |        |           |       |        |                 |
| M Bonos                                                                | 111222 | 100,000   | 8.10% | 4      | \$ 11           |
| M5 Bonos                                                               | 070308 | 200,000   | 6.56% | 4      | <u>22</u>       |
| Total compras                                                          |        |           |       |        | <u>33</u>       |
| Ventas                                                                 |        |           |       |        |                 |
| LS Bond 182                                                            | 061109 | 307,239   | 8.12% | 315    | (32)            |
| M Bonos                                                                | 141218 | 400,000   | 8.28% | 3,276  | (45)            |
| M5 Bonos                                                               | 070308 | 200,000   | 6.56% | 433    | <u>(23)</u>     |
| Total ventas                                                           |        |           |       |        | <u>(100)</u>    |
|                                                                        |        |           |       |        | <u>\$ (67)</u>  |

**(7) Operaciones de reporto-**

Los contratos de reporto celebrados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan como sigue:

| 2006               |                      |                        |              |               |
|--------------------|----------------------|------------------------|--------------|---------------|
|                    | Deudores por reporto | Valores a entregar     | Activo       | Pasivo        |
| Reportadora        |                      |                        |              |               |
| Posiciones activas | \$ 11,529            | (11,473)               | 56           | -             |
| Posiciones pasivas | <u>21,381</u>        | <u>(21,392)</u>        | -            | <u>(11)</u>   |
|                    | <u>\$ 32,910</u>     | <u>(32,865)</u>        | <u>56</u>    | <u>(11)</u>   |
|                    | Valores a recibir    | Acreedores por reporto |              |               |
| Reportada          |                      |                        |              |               |
| Posiciones activas | \$ 61,624            | (61,600)               | 24           | -             |
| Posiciones pasivas | <u>12,037</u>        | <u>(12,049)</u>        | -            | <u>(12)</u>   |
|                    | <u>\$ 73,661</u>     | <u>(73,649)</u>        | <u>24</u>    | <u>(12)</u>   |
|                    |                      |                        | <u>\$ 80</u> | <u>(23)</u>   |
|                    |                      |                        |              | <u>\$ 57</u>  |
| 2005               |                      |                        |              |               |
|                    | Deudores por reporto | Valores a entregar     | Activo       | Pasivo        |
| Reportadora        |                      |                        |              |               |
| Posiciones activas | \$ 12,419            | (12,427)               | -            | (8)           |
| Posiciones pasivas | <u>21,651</u>        | <u>(21,618)</u>        | <u>33</u>    | -             |
|                    | <u>\$ 34,070</u>     | <u>(34,045)</u>        | <u>33</u>    | <u>(8)</u>    |
|                    | Valores a recibir    | Acreedores por reporto |              |               |
| Reportada          |                      |                        |              |               |
| Posiciones activas | \$ 25,386            | (25,433)               | -            | (47)          |
| Posiciones pasivas | <u>59,817</u>        | <u>(59,798)</u>        | <u>19</u>    | -             |
|                    | <u>\$ 85,203</u>     | <u>(85,231)</u>        | <u>19</u>    | <u>(47)</u>   |
|                    |                      |                        | <u>\$ 52</u> | <u>(55)</u>   |
|                    |                      |                        |              | <u>\$ (3)</u> |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las posiciones netas por clase de títulos se integran como sigue:

| Títulos                 | Saldos deudores                  |               | Saldos acreedores                |               |
|-------------------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
|                         | Plazo promedio ponderado en días | Posición neta | Plazo promedio ponderado en días | Posición neta |
| 31 de diciembre de 2006 |                                  |               |                                  |               |
| Títulos gubernamentales |                                  |               |                                  |               |
| Bond 182                | 33                               | \$ 1          | -                                | \$ -          |
| Bpas                    | 51                               | 8             | 29                               | 3             |
| Bpat                    | 30                               | 6             | 23                               | 5             |
| Brem                    | 24                               | 3             | -                                | -             |
| LS                      | 34                               | 2             | 27                               | 3             |
| lpas                    | 21                               | 1             | -                                | -             |
| Bonos                   | 30                               | 52            | 40                               | 8             |
| CTIM                    | 29                               | 2             | 1                                | 1             |
| lp Bpas                 | 38                               | 1             | -                                | -             |
| IT Bpat                 | -                                | -             | 18                               | 3             |
| L Bond                  | 17                               | <u>1</u>      | -                                | <u>-</u>      |
|                         |                                  | 77            |                                  | 23            |
| Títulos bancarios       |                                  |               |                                  |               |
| Pagarés                 | 31                               | 1             | -                                | -             |
| Certificados bursátiles | 24                               | <u>2</u>      | -                                | <u>-</u>      |
|                         |                                  | <u>\$ 80</u>  |                                  | <u>\$ 23</u>  |
| 31 de diciembre de 2005 |                                  |               |                                  |               |
| Títulos gubernamentales |                                  |               |                                  |               |
| Bond 182                | 35                               | \$ 2          | 28                               | 1             |
| Bpas                    | 23                               | 7             | 31                               | 4             |
| Bpat                    | 54                               | 28            | 63                               | 8             |
| Brem                    | 25                               | 7             | 5                                | 1             |
| LS                      | 43                               | 3             | 55                               | 4             |
| lpas                    | -                                | -             | 182                              | 35            |
| Bonos                   | 23                               | <u>2</u>      | 47                               | <u>1</u>      |
|                         |                                  | 49            |                                  | 54            |
| Títulos privados        |                                  |               |                                  |               |
| Prlv                    | 21                               | 1             | -                                | -             |
| Certificados bursátiles | 9                                | <u>2</u>      | 24                               | <u>1</u>      |
|                         |                                  | <u>\$ 52</u>  |                                  | <u>55</u>     |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo ha otorgado y recibido papel gubernamental como garantía para las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, el cual se incluye y registra en los rubros de "títulos para negociar" y "custodia y administración de bienes", respectivamente, y se analiza como sigue:

| Emisor                    | Serie  | Número de títulos | Valor de mercado |
|---------------------------|--------|-------------------|------------------|
| 31 de diciembre de 2006   |        |                   |                  |
| Garantías recibidas       |        |                   |                  |
| BI Cetes                  | 071122 | 2,621,012         | \$ 24.6          |
| BI Cetes                  | 070104 | 832,569           | 8.3              |
| BI Cetes                  | 070412 | 151,733           | 1.5              |
| BI Cetes                  | 070215 | 26,229            | 0.3              |
| Ls Bond182                | 090813 | 174,984           | 17.9             |
| Ls Bond182                | 100114 | 98,381            | 10.1             |
| Ls Bond182                | 070607 | 62,543            | 6.3              |
| Ls Bond182                | 070118 | 145,954           | 15.1             |
| IP Bpas                   | 070524 | 27,090            | <u>2.7</u>       |
| Total garantías recibidas |        |                   | <u>\$ 86.8</u>   |
| 31 de diciembre de 2005   |        |                   |                  |
| Garantías otorgadas       |        |                   |                  |
| BI Cetes                  | 060511 | 615,297           | \$ 6.1           |
| BI Cetes                  | 060412 | 1,166,250         | <u>11.9</u>      |
| Total garantías otorgadas |        |                   | <u>\$ 18.0</u>   |

|                           |        |           |                |
|---------------------------|--------|-----------|----------------|
| Garantías recibidas       |        |           |                |
| IT Bpat                   | 070927 | 71,382    | \$ 7.4         |
| Ls Bond182                | 080103 | 114,654   | 12.5           |
| Ls Bond182                | 080731 | 179,299   | 19.4           |
| BI Cetes                  | 060622 | 647,800   | 6.5            |
| BI Cetes                  | 060316 | 611,680   | 6.2            |
| BI Cetes                  | 060105 | 647,115   | 6.8            |
| BI Cetes                  | 060330 | 1,504,311 | 15.4           |
| IP Bpas                   | 080904 | 42,629    | 4.4            |
| IP Bpas                   | 070222 | 43,247    | 4.5            |
| IP Bpas                   | 060406 | 4,516     | <u>0.5</u>     |
| Total garantías recibidas |        |           | <u>\$ 83.6</u> |

## Préstamo de valores:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Grupo tenía celebrados operaciones de préstamo de valores que se analizan a continuación:

|                         | Número de<br>títulos | Valor<br>de mercado |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| 31 de diciembre de 2006 |                      |                     |
| Valores a recibir       |                      |                     |
| Homes *                 | 100,000              | \$ 11               |
| Naftrac 02              | 7,857,100            | 205                 |
| Bimbo A                 | 100,000              | 5                   |
| G Mexico B              | 62,000               | <u>2</u>            |
|                         |                      | <u>\$ 223</u>       |
| Valores a entregar      |                      |                     |
| Homes *                 | 100,000              | \$ (11)             |
| Naftrac 02              | 7,738,500            | (202)               |
| Bimbo A                 | 100,000              | (5)                 |
| G Mexico B              | 62,000               | (2)                 |
| Telecom AI              | 20000                | <u>(1)</u>          |
|                         |                      | <u>\$ (221)</u>     |
| 31 de diciembre de 2005 |                      |                     |
| Valores a recibir       |                      |                     |
| Amx L                   | 500,000              | \$ 9                |
| Cemex Cpo               | 75,000               | 4                   |
| Naftrac 02              | 295,000              | 5                   |
| Peñoles *               | 11,300               | 1                   |
| Walmex V                | 100,000              | <u>6</u>            |
|                         |                      | <u>\$ 25</u>        |
| Valores a entregar      |                      |                     |
| Amx L                   | 500,000              | \$ (8)              |
| Cemex Cpo               | 75,000               | (4)                 |
| Naftrac 02              | 11,300               | (1)                 |
| Telecom A1              | 537,000              | (16)                |
| Walmex V                | 100,000              | <u>(6)</u>          |
|                         |                      | <u>\$ (35)</u>      |

Las operaciones de préstamo de valores al 31 de diciembre de 2006 y 2005, vencen el 3 y 4 de enero de 2007 y 2, 3, 5 y 6 de enero de 2006, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, por las operaciones de préstamo de valores en las cuales el Grupo actúa como prestatario, se entregaron valores en garantía por \$230 y \$36, respectivamente (ver nota 6).

**(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-**

## Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analiza a continuación:

|                                                               | 2006          |           | 2005     |           |
|---------------------------------------------------------------|---------------|-----------|----------|-----------|
|                                                               | Activos       | Pasivos   | Activos  | Pasivos   |
| Futuros y contratos adelantados de divisas y tasas de interés | \$ 8          | -         | -        | 53        |
| Swaps sobre tasas de interés                                  | -             | 39        | -        | 8         |
| Opciones de divisas                                           | 1             | 1         | 1        | -         |
| Futuros y opciones sobre el IPC y futuros de tasa de interés  | <u>94</u>     | <u>-</u>  | <u>-</u> | <u>4</u>  |
|                                                               | <u>\$ 103</u> | <u>40</u> | <u>1</u> | <u>65</u> |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los montos negociados en las opciones, se encuentran cubiertos, ya que para cada compra de opción (opción larga), existe una venta de opción (opción corta); por lo tanto el Grupo únicamente negocia con la prima de los contratos, que se incluye en los resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado por intermediación, neto".

Operaciones con fines de cobertura:

Las operaciones de derivados con fines de cobertura se presentan en el balance general consolidado conjuntamente con la posición primaria que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se analizan a continuación:

| <b>Derivado</b>                                         | <b>Posición primaria</b>        | <b>2006</b> | <b>2005</b> |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| Contratos adelantados sobre tipo de cambio (ver nota 6) | Inversiones en valores          | \$ (11)     | -           |
| Swaps sobre tasas de interés variable                   | Cartera de crédito tasa fija*   | (9)         | (2)         |
| Swaps sobre tasas de interés variable                   | Captación tradicional tasa fija | <u>(1)</u>  | <u>-</u>    |

\* \$6 corresponden a la cobertura del crédito al Gobierno del Distrito Federal (ver nota 9) y \$3 a créditos comerciales.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL

**Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006, excepto cuando se indica diferente)**

Montos nacionales:

Los montos nacionales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nacionales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nacionales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, son como se muestra a continuación:

| <b>Tipo de instrumento</b>     | <b>Con fines de cobertura</b> | <b>2006<br/>Con fines de negociación</b> | <b>Total</b>  |
|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|---------------|
| Tasa de interés                |                               |                                          |               |
| Compra                         |                               |                                          |               |
| Futuros                        |                               |                                          |               |
| TIIE                           | \$ -                          | 59,930                                   | 59,930        |
| CETES                          | -                             | 300                                      | 300           |
| M-10                           | -                             | 190                                      | 190           |
| Swaps                          | <u>310</u>                    | <u>21,332</u>                            | <u>21,642</u> |
|                                | <u>\$ 310</u>                 | <u>81,752</u>                            | <u>82,062</u> |
| Venta                          |                               |                                          |               |
| Futuros                        |                               |                                          |               |
| TIIE                           | \$ -                          | 1,200                                    | 1,200         |
| CETES                          | -                             | 400                                      | 400           |
| Swaps                          | <u>9,527</u>                  | <u>28,621</u>                            | <u>38,148</u> |
|                                | <u>\$ 9,527</u>               | <u>30,221</u>                            | <u>39,748</u> |
| Venta                          |                               |                                          |               |
| Swaps (en millones de dólares) | <u>64</u>                     | <u>-</u>                                 | <u>64</u>     |
| IPC                            |                               |                                          |               |
| Compra                         |                               |                                          |               |
| Futuros                        | <u>\$ 413</u>                 | <u>17</u>                                | <u>430</u>    |
| Venta:                         |                               |                                          |               |
| Futuros                        | \$ 6                          | 19                                       | 25            |
| Opciones (*)                   | <u>-</u>                      | <u>1,828</u>                             | <u>1,828</u>  |
|                                | <u>\$ 6</u>                   | <u>1,847</u>                             | <u>1,853</u>  |

(\*) Valor de mercado de las primas cobradas.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)

| <b>Tipo de instrumento</b>       | <b>Con fines de cobertura</b> | <b>Con fines de negociación</b> | <b>Total</b>  |
|----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------|
| 31 de diciembre de 2006          |                               |                                 |               |
| Divisas (en millones de dólares) |                               |                                 |               |
| Compra                           |                               |                                 |               |
| Contratos adelantados            | 230                           | 715                             | 945           |
| Opciones                         | <u>-</u>                      | <u>4</u>                        | <u>4</u>      |
|                                  | <u>230</u>                    | <u>719</u>                      | <u>949</u>    |
| Venta                            |                               |                                 |               |
| Contratos adelantados            | -                             | 698                             | 698           |
| Opciones                         | <u>-</u>                      | <u>4</u>                        | <u>4</u>      |
|                                  | <u>-</u>                      | <u>702</u>                      | <u>702</u>    |
| 31 de diciembre de 2005          |                               |                                 |               |
| Tasa de interés                  |                               |                                 |               |
| Compra                           |                               |                                 |               |
| Futuros                          |                               |                                 |               |
| TIIE                             | \$ -                          | 21,803                          | 21,803        |
| CETES                            | -                             | 500                             | 500           |
| Swaps                            | <u>-</u>                      | <u>9,352</u>                    | <u>9,352</u>  |
|                                  | <u>\$ -</u>                   | <u>31,655</u>                   | <u>31,655</u> |
| Venta                            |                               |                                 |               |
| Swaps                            | <u>\$ 6,011</u>               | <u>9,820</u>                    | <u>15,831</u> |
| Venta                            |                               |                                 |               |
| Swaps (en millones de dólares)   | <u>114</u>                    | <u>-</u>                        | <u>114</u>    |
| IPC                              |                               |                                 |               |
| Compra                           |                               |                                 |               |
| Futuros                          | \$ 180                        | 47                              | 227           |
| Opciones                         | <u>-</u>                      | <u>1</u>                        | <u>1</u>      |
|                                  | <u>180</u>                    | <u>48</u>                       | <u>228</u>    |

| <b>Tipo de instrumento</b>       | <b>Con fines de cobertura</b> | <b>2005<br/>Con fines de negociación</b> | <b>Total</b> |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| IPC                              |                               |                                          |              |
| Venta                            |                               |                                          |              |
| Futuros                          | \$ -                          | 37                                       | 37           |
| Opciones                         | <u>-</u>                      | <u>762</u>                               | <u>762</u>   |
|                                  | <u>\$ -</u>                   | <u>799</u>                               | <u>799</u>   |
| Divisas (en millones de dólares) |                               |                                          |              |
| Compra                           |                               |                                          |              |
| Futuros                          | -                             | 11                                       | 11           |
| Contratos adelantados            | -                             | 844                                      | 844          |
| Opciones                         | <u>-</u>                      | <u>2</u>                                 | <u>2</u>     |
|                                  | <u>-</u>                      | <u>857</u>                               | <u>857</u>   |
| Venta                            |                               |                                          |              |
| Futuros                          | -                             | 4                                        | 4            |
| Contratos adelantados            | -                             | 853                                      | 853          |
| Opciones                         | <u>-</u>                      | <u>2</u>                                 | <u>2</u>     |
|                                  | <u>-</u>                      | <u>859</u>                               | <u>859</u>   |

El Grupo puede reducir o modificar el riesgo de mercado a través de dos actividades principalmente: convertir activos de tasa fija a variable y convertir pasivos de tasa flotante a tasa fija. Ambas transformaciones se hacen utilizando swaps sobre tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2006, de total de las operaciones, existen 9 que suman \$1,600 y están convirtiendo pasivos de 28 días clasificados como de cobertura bajo la metodología de flujo de efectivo, el remanente por \$8,930 están clasificados como de cobertura bajo la metodología de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las operaciones de compra y venta de futuros sobre el IPC de la Bolsa Mexicana de Valores, son con fines de cobertura y de negociación, respectivamente, realizándose en mercados reconocidos a un precio promedio de \$0.26 y \$0.18 (nominal), respectivamente, con vencimientos en los meses de marzo y junio de 2007 y 2006, respectivamente. Las compras de futuros al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se realizaron con la finalidad de cubrir la emisión de opciones de la Casa de Bolsa.

Generalmente el reducir el riesgo de mercado tiene un impacto en el margen financiero debido a que se cierra el ingreso generado por las brechas (fondar créditos a tasa fija de largo plazo con pasivos de corto plazo) y como consecuencia, se reducen los beneficios de incremento en el margen cuando las tasas de corto plazo bajan. Al 31 de diciembre de 2006 con una TIE promedio de 7.57%, se estima que el impacto financiero en el Banco de no haber contando con estos derivados hubiera sido de un margen positivo adicional de \$133 (cifra no auditada).

**(9) Cartera de crédito-**

**(a) Clasificación de la cartera por tipo de moneda-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, se muestra a continuación:

|                                   | 2006             |              | 2005          |              |
|-----------------------------------|------------------|--------------|---------------|--------------|
|                                   | Vigente          | Vencida      | Vigente       | Vencida      |
| En el activo                      |                  |              |               |              |
| Moneda nacional                   |                  |              |               |              |
| Comercial                         | \$ 19,048        | 461          | 18,637        | 473          |
| Entidades financieras             | 3,494            | -            | 8,018         | -            |
| Consumo                           | 18,451           | 639          | 14,476        | 443          |
| Vivienda                          | 21,130           | 587          | 15,357        | 379          |
| Entidades gubernamentales         | 17,795           | -            | 19,645        | -            |
| Adeudos vencidos                  | -                | 15           | -             | 14           |
|                                   | <u>79,918</u>    | <u>1,702</u> | <u>76,133</u> | <u>1,309</u> |
| Moneda extranjera valorizada      |                  |              |               |              |
| Comercial                         | 3,381            | 94           | 5,417         | 190          |
| Entidades financieras             | 118              | -            | 70            | -            |
|                                   | <u>3,499</u>     | <u>94</u>    | <u>5,487</u>  | <u>190</u>   |
| UDIS valorizadas                  |                  |              |               |              |
| Vivienda                          | 1,425            | 115          | 1,608         | 109          |
| Entidades gubernamentales         | 194              | -            | 213           | -            |
|                                   | <u>1,619</u>     | <u>115</u>   | <u>1,821</u>  | <u>109</u>   |
|                                   | <u>\$ 85,036</u> | <u>1,911</u> | <u>83,441</u> | <u>1,608</u> |
|                                   | <u>\$ 86,947</u> |              | <u>85,049</u> |              |
| En cuentas de orden               |                  |              |               |              |
| Avales otorgados                  | \$ 1,128         |              | 908           |              |
| Apertura de créditos irrevocables | 1,214            |              | 1,295         |              |
|                                   | <u>2,342</u>     |              | <u>2,203</u>  |              |
|                                   | <u>\$ 89,289</u> |              | <u>87,252</u> |              |

**(b) Clasificación de la cartera por sector económico-**

|                                                                                      | 2006             |            | 2005          |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|---------------|------------|
|                                                                                      | Monto            | %          | Monto         | %          |
| Servicios comunales, sociales y personales, principalmente entidades gubernamentales | \$ 19,861        | 22         | 24,636        | 28         |
| Construcción y vivienda                                                              | 24,747           | 28         | 19,221        | 22         |
| Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles                                    | 6,227            | 7          | 7,598         | 9          |
| Manufactura                                                                          | 10,818           | 12         | 12,455        | 14         |
| Comercio y turismo                                                                   | 5,722            | 6          | 6,435         | 7          |
| Créditos al consumo y tarjeta de crédito                                             | 19,093           | 22         | 14,922        | 17         |
| Agropecuario, silvicultura y pesca                                                   | 1,204            | 1          | 815           | 1          |
| Transporte, almacenamiento y comunicación                                            | 1,510            | 2          | 1,161         | 2          |
| Otros                                                                                | 107              | -          | 9             | -          |
|                                                                                      | <u>\$ 89,289</u> | <u>100</u> | <u>87,252</u> | <u>100</u> |

**(c) Compra de cartera de consumo-**

El 11 de abril de 2006, el Banco adquirió cartera de consumo (créditos de automóvil) de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL), con un valor contractual de \$3,219 a un precio pactado compuesto de dos porciones, la primera porción fija pagada en la fecha de la adquisición por \$3,076 (nominales) y una segunda porción consistente en una cantidad determinable con base en el comportamiento de la cobranza mensual comparada con la proyectada, que no podrá exceder de la cantidad de \$360 (nominales), los cuales fueron registrados como un pasivo. El diferencial entre el precio contractual y el precio pactado de las dos porciones, fue registrado como un cargo diferido por \$217; el cargo diferido se amortiza en un plazo equivalente a la vida remanente de los créditos y, el pasivo determinable será pagadero al término de la misma. Al 31 de diciembre de 2006, el importe amortizado correspondiente a los cargos diferidos asciende a \$60 y el saldo del pasivo determinable a \$350.

La administración de la cartera está a cargo de la SOFOL, quien diariamente envía al Banco la información necesaria para su contabilización; por este servicio el Banco paga una comisión del 1% anual calculada sobre el saldo insoluto promedio de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo por recuperar correspondiente a dicha cartera asciende a \$2,207.

**(d) Crédito al IPAB-**

El 5 de mayo de 2005, se otorgó un crédito al IPAB por un monto nominal de \$2,000, con vencimiento en el año 2012 y derecho de prepago. El crédito devenga intereses a la tasa TIIE a 28 días más 0.25%, el principal será pagadero al vencimiento y los intereses mensualmente. Durante 2006 y 2005 el IPAB realizó pagos de intereses por un importe nominal de \$161 y \$125, respectivamente. El crédito está destinado al refinanciamiento de la deuda conforme al artículo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y, debido a que no se deriva de esquemas de capitalización, de participación de flujos o de la participación en el programa a que se refiere el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se presenta en el rubro de "Créditos a entidades gubernamentales" (ver inciso e. de esta nota).

**(e) Créditos a entidades gubernamentales-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los créditos a entidades gubernamentales se integran como sigue:

|                                                                     | <b>2006</b>      | <b>2005</b>   |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Crédito carretero                                                   | \$ 5,343         | 5,574         |
| Créditos al Gobierno del Distrito Federal                           | 7,145            | 8,142         |
| Crédito a entidades paraestatales                                   | 801              | 1,043         |
| Créditos derivados de los programas de apoyo                        | 278              | 314           |
| IPAB (ver inciso d. de esta nota)                                   | 2,011            | 2,098         |
| Créditos reestructurados en UDIS para apoyo de Estados y Municipios | 194              | 212           |
| Otros                                                               | <u>2,217</u>     | <u>2,475</u>  |
| Total de créditos a entidades gubernamentales                       | <u>\$ 17,989</u> | <u>19,858</u> |

**Crédito carretero:**

Otorgado para la construcción de carreteras y rescatado por el Gobierno Federal en 1997 y reestructurado en bonos. Los bonos amortizan trimestralmente con un periodo de gracia de 10 años y vencimiento el 31 de agosto de 2012, comenzando a pagar en 2007. Actualmente se devengan intereses a razón del promedio aritmético de la tasa CETES a 91 días.

**Créditos al Gobierno del Distrito Federal:**

El saldo de los créditos al gobierno del Distrito Federal, se compone de cinco líneas de crédito, dos de las cuales, a partir de los meses de marzo y agosto de 2005, a través de un convenio modificatorio, pagan tasas fijas de entre el 10% y 11% (tasas variables entre TIIE+ 0.20% y 0.40% antes del convenio). Las restantes tres líneas pagan tasas variables entre TIIE + 0.20% y TIIE + 0.40%; dicho saldo se integra como sigue:

| <b>Fecha de inicio</b>                                  | <b>Fecha de vencimiento</b> | <b>31 de diciembre de</b> |              |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|
|                                                         |                             | <b>2006</b>               | <b>2005</b>  |
| 18-Sep.-2001                                            | 31-Ago.-2015                | \$ 2,724                  | 3,153        |
| 30-Nov.-2002                                            | 30-Nov.-2015                | 2,261                     | 2,621        |
| 30-Sep.-2002                                            | 30-Sep.-2016                | 65                        | 66           |
| 28-Nov.-2002                                            | 29-Nov.-2016                | 1,098                     | 1,258        |
| 13-Dic.-2004                                            | 31-Dic.-2011                | 1,003                     | 1,046        |
| Efecto por valuación del swap de cobertura (ver nota 8) |                             | (6)                       | (2)          |
|                                                         |                             | <u>\$ 7,145</u>           | <u>8,142</u> |

**Programas de apoyo:**

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante dichas instituciones. Los programas y acuerdos establecidos fueron:

- Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).
- Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional (PACPPN).
- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).

Posteriormente se establecieron el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos para el Sector Agropecuario y Pesquero, el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales y el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda (Punto Final).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que el Banco aporte al sector económico beneficiado. Los importes por cobrar al Gobierno Federal por los descuentos otorgados derivados del BADCV y BADCVF, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascienden a \$278 y \$314, respectivamente.

Los costos a cargo del Banco derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se detallan a continuación:

|          | <b>2006</b>  | <b>2005</b> |
|----------|--------------|-------------|
| FOVI     | \$ 31        | 35          |
| Vivienda | <u>15</u>    | <u>18</u>   |
|          | <u>\$ 46</u> | <u>53</u>   |

**(f) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-**

El Banco participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por el Banco comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se analiza a continuación:

|                           | <b>2006</b>            |                        | <b>Tasa de interés promedio anual</b> |
|---------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------|
|                           | <b>Cartera Vigente</b> | <b>Cartera Vencida</b> |                                       |
| Estados y municipios      | \$ 194                 | -                      | 6.34%                                 |
| Vivienda                  | 1,355                  | 106                    | 8.93%                                 |
| Créditos individualizados | <u>70</u>              | <u>9</u>               | 9.74%                                 |
|                           | <u>\$ 1,619</u>        | <u>115</u>             |                                       |

  

|                           | <b>2005</b>            |                        | <b>Tasa de interés promedio anual</b> |
|---------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------|
|                           | <b>Cartera Vigente</b> | <b>Cartera Vencida</b> |                                       |
| Estados y municipios      | \$ 212                 | -                      | 6.48%                                 |
| Vivienda                  | 1,516                  | 105                    | 8.92%                                 |
| Créditos individualizados | <u>93</u>              | <u>4</u>               | 9.13%                                 |
|                           | <u>\$ 1,821</u>        | <u>109</u>             |                                       |

**(g) Información adicional sobre la cartera-**

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2006 y 2005, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron como sigue:

|                        | <b>2006</b> | <b>2005</b> |
|------------------------|-------------|-------------|
| Cartera comercial*     | 8.79%       | 9.99%       |
| Créditos personales    | 15.21%      | 16.06%      |
| Tarjeta de crédito     | 25.90%      | 27.44%      |
| Créditos a la vivienda | 11.50%      | 11.66%      |

\* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C., del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas suman \$3,429 y \$4,914, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos" (ver nota 14).

## Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los créditos reestructurados y renovados se integran como sigue:

|                        | <b>Cartera<br/>vigente</b> | <b>Cartera<br/>vencida</b> | <b>Total</b>         |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>2006</b>            |                            |                            |                      |
| Cartera comercial      | \$ 154 <sup>(1)</sup>      | 102                        | 256                  |
| Créditos a la vivienda | 1,335                      | 10                         | 1,345 <sup>(2)</sup> |
| Préstamos personales   | <u>14</u>                  | <u>-</u>                   | <u>14</u>            |
|                        | <b><u>\$ 1,503</u></b>     | <b><u>112</u></b>          | <b><u>1,615</u></b>  |
| <b>2005</b>            |                            |                            |                      |
| Cartera comercial      | \$ 564 <sup>(1)</sup>      | 82                         | 646                  |
| Créditos a la vivienda | 1,136                      | 103                        | 1,239 <sup>(2)</sup> |
| Préstamos personales   | <u>11</u>                  | <u>-</u>                   | <u>11</u>            |
|                        | <b><u>\$ 1,711</u></b>     | <b><u>185</u></b>          | <b><u>1,896</u></b>  |

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, no incluye adeudo vigente a cargo del Gobierno Federal por programa de rescate carretero por \$5,343 y \$5,573, respectivamente, formando parte de la cartera exceptuada.

<sup>(2)</sup> Del total del saldo de créditos a la vivienda reestructurados y renovados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, \$1,063 y \$1,202, respectivamente, corresponden a créditos traspasados por vencimientos de fideicomisos UDIS en 2005. Al realizar las reestructuras el Banco obtuvo garantías adicionales que al 31 de diciembre de 2005, ascienden a \$7,950.

Durante los ejercicios 2006 y 2005, no se llevaron a cabo capitalizaciones de intereses.

## Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco tiene registrado un financiamiento que individualmente rebasa el límite del 10% de su capital básico (dos en 2005). El saldo de dichos créditos al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es de \$1,863 y \$4,025, respectivamente, que representa el 10% y 28% del capital Básico, respectivamente. El saldo de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es de \$3,803 y \$5,122, respectivamente.

## Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

## 31 de diciembre de 2006

|                           | <b>90 a 180<br/>días</b> | <b>181 a 365<br/>días</b> | <b>1 a 2<br/>años</b> | <b>Más de<br/>2 años</b> | <b>Total</b>        |
|---------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Comercial*                | \$ 3                     | 108                       | 24                    | 420                      | 555                 |
| Consumo                   | 539                      | 74                        | 15                    | 11                       | 639                 |
| Vivienda                  | 331                      | 172                       | 135                   | 64                       | 702                 |
| Otros adeudos<br>vencidos | <u>7</u>                 | <u>4</u>                  | <u>3</u>              | <u>1</u>                 | <u>15</u>           |
|                           | <b><u>\$ 880</u></b>     | <b><u>358</u></b>         | <b><u>177</u></b>     | <b><u>496</u></b>        | <b><u>1,911</u></b> |

## 31 de diciembre de 2005

|                           |                      |                   |                   |                   |                     |
|---------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Comercial*                | \$ 41                | 3                 | 119               | 500               | 663                 |
| Consumo                   | 375                  | 67                | 1                 | -                 | 443                 |
| Vivienda                  | 230                  | 138               | 103               | 17                | 488                 |
| Otros adeudos<br>vencidos | <u>9</u>             | <u>2</u>          | <u>1</u>          | <u>2</u>          | <u>14</u>           |
|                           | <b><u>\$ 655</u></b> | <b><u>210</u></b> | <b><u>224</u></b> | <b><u>519</u></b> | <b><u>1,608</u></b> |

\* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005:

|                               | <b>2006</b>            | <b>2005</b>         |
|-------------------------------|------------------------|---------------------|
| Saldo al principio del año    | \$ 1,608               | 1,871               |
| Liquidaciones                 | (105)                  | (10)                |
| Castigos y quitas             | (884)                  | (1,115)             |
| Incremento, neto              | 1,303                  | 913                 |
| Fluctuación de tipo de cambio | <u>(11)</u>            | <u>(51)</u>         |
|                               | <b><u>\$ 1,911</u></b> | <b><u>1,608</u></b> |

Los intereses nominales no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$185 por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 (\$151 en 2005).

Cartera emproblemada:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 es de \$811 y \$1,299, de los cuales \$250 y \$629 están registrados en cartera vigente y \$561 y \$670 en cartera vencida, respectivamente.

**(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

Como se explica en las notas 2(h) y 22(c), el Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 las estimaciones preventivas correspondientes a la cartera evaluada se clasifican entre generales y específicas según los criterios mencionados en la nota 2(h), como sigue:

| <b>Cartera</b> | <b>2006</b>      |                    | <b>2005</b>      |                    |
|----------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|
|                | <b>Generales</b> | <b>Específicas</b> | <b>Generales</b> | <b>Específicas</b> |
| Comercial*     | \$ 180           | 996                | 206              | 1,412              |
| Consumo        | 83               | 798                | 66               | 522                |
| Vivienda       | <u>69</u>        | <u>408</u>         | <u>51</u>        | <u>307</u>         |
|                | <u>\$ 332</u>    | <u>2,202</u>       | <u>323</u>       | <u>2,241</u>       |
|                |                  | <u>\$ 2,534</u>    |                  | <u>2,564</u>       |

\* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2006, la clasificación de la cartera evaluada y su estimación preventiva, se analiza como sigue:

| <b>Grado de riesgo</b>                       | <b>Comercial*</b> | <b>Consumo</b> | <b>Vivienda</b> | <b>Total</b>    |
|----------------------------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-----------------|
| Cartera evaluada                             |                   |                |                 |                 |
| A y A-1                                      | \$ 12,513         | 16,596         | 19,777          | 48,886          |
| A-2                                          | 12,661            | -              | -               | 12,661          |
| B y B-1                                      | 4,393             | 1,471          | 2,704           | 8,568           |
| B-2                                          | 1,129             | -              | -               | 1,129           |
| B-3                                          | 415               | -              | -               | 415             |
| C y C-1                                      | 556               | 419            | 412             | 1,387           |
| C-2                                          | 97                | -              | -               | 97              |
| D                                            | 6                 | 494            | 370             | 870             |
| E                                            | <u>388</u>        | <u>112</u>     | -               | <u>500</u>      |
| Total cartera evaluada                       | <u>\$ 32,158</u>  | <u>19,092</u>  | <u>23,263</u>   | <u>74,513</u>   |
| Estimación preventiva de la cartera evaluada |                   |                |                 |                 |
| A y A-1                                      | \$ 62             | 83             | 69              | 214             |
| A-2                                          | 118               | -              | -               | 118             |
| B y B-1                                      | 196               | 147            | 55              | 398             |
| B-2                                          | 92                | -              | -               | 92              |
| B-3                                          | 118               | -              | -               | 118             |
| C y C-1                                      | 157               | 189            | 94              | 440             |
| C-2                                          | 39                | -              | -               | 39              |
| D                                            | 6                 | 356            | 259             | 621             |
| E                                            | <u>388</u>        | <u>106</u>     | -               | <u>494</u>      |
| Parcial de estimación preventiva             | <u>\$ 1,176</u>   | <u>881</u>     | <u>477</u>      | 2,534           |
| Reservas adicionales por intereses vencidos  |                   |                |                 | 29              |
| Reservas globales                            |                   |                |                 | <u>208</u>      |
| Total estimación preventiva                  |                   |                |                 | <u>\$ 2,771</u> |

\* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2005, la clasificación de la cartera evaluada y su estimación preventiva, se analiza como sigue:

| <b>Grado de riesgo</b> | <b>Comercial*</b> | <b>Consumo</b> | <b>Vivienda</b> | <b>Total</b> |
|------------------------|-------------------|----------------|-----------------|--------------|
| Cartera evaluada       |                   |                |                 |              |
| A y A-1                | \$ 12,636         | 13,316         | 14,521          | 40,473       |
| A-2                    | 14,273            | -              | -               | 14,273       |
| B y B-1                | 5,770             | 919            | 2,339           | 9,028        |
| B-2                    | 715               | -              | -               | 715          |
| B-3                    | 527               | -              | -               | 527          |
| C y C-1                | 200               | 300            | 339             | 839          |

|                        |                  |               |               |               |
|------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| C-2                    | 1                | -             | -             | 1             |
| D                      | 1                | 321           | 259           | 581           |
| E                      | <u>925</u>       | <u>65</u>     | <u>1</u>      | <u>991</u>    |
| Total cartera evaluada | <u>\$ 35,048</u> | <u>14,921</u> | <u>17,459</u> | <u>67,428</u> |

Estimación preventiva de la cartera evaluada

|                                  |                 |            |            |              |
|----------------------------------|-----------------|------------|------------|--------------|
| A y A-1                          | \$ 64           | 66         | 51         | 181          |
| A-2                              | 142             | -          | -          | 142          |
| B y B-1                          | 249             | 92         | 51         | 392          |
| B-2                              | 75              | -          | -          | 75           |
| B-3                              | 88              | -          | -          | 88           |
| C y C-1                          | 74              | 135        | 74         | 283          |
| D                                | 1               | 231        | 181        | 413          |
| E                                | <u>925</u>      | <u>64</u>  | <u>1</u>   | <u>990</u>   |
| Parcial de estimación preventiva | <u>\$ 1,618</u> | <u>588</u> | <u>358</u> | <u>2,564</u> |

Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232 nominales)

334

Reservas globales

246

Total estimación preventiva

\$ 3,144

\* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (nominales):

|                                                           | <b>2006</b>     | <b>2005</b>  |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Saldo al principio del año                                | \$ 3,018        | 3,298        |
| Provisiones cargadas a resultados                         | 468             | 863          |
| Recuperaciones                                            | 361             | 620          |
| Aplicaciones y quitas                                     | (1,097)         | (1,066)      |
| Trasposos de reserva por vencimiento de fideicomisos UDIS | -               | (684)        |
| Otros movimientos                                         | <u>21</u>       | <u>(13)</u>  |
| Subtotal                                                  | 2,771           | 3,018        |
| Actualización                                             | <u>-</u>        | <u>126</u>   |
| Saldo al final del año                                    | <u>\$ 2,771</u> | <u>3,144</u> |

#### **(10) Bienes adjudicados-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de bienes adjudicados se integra como sigue:

|                                 | <b>2006</b>  | <b>2005</b>  |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| Bienes inmuebles                | \$ 139       | 290          |
| Bienes muebles                  | -            | 1            |
| Bienes prometidos en venta      | 19           | 27           |
| Rentas de bienes adjudicados    | <u>(21)</u>  | <u>(16)</u>  |
|                                 | 137          | 302          |
| Estimación por pérdida de valor | <u>(41)</u>  | <u>(136)</u> |
|                                 | <u>\$ 96</u> | <u>166</u>   |

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación por pérdida de valor por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (nominales):

|                                                                                           | <b>2006</b>  | <b>2005</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Saldo al principio del año                                                                | \$ 131       | 149         |
| Provisiones adicionales por el transcurso del tiempo aplicadas al resultado del ejercicio | 1            | 12          |
| Aplicaciones a bienes inmuebles por baja de valor                                         | <u>(91)</u>  | <u>(30)</u> |
| Subtotal                                                                                  | 41           | 131         |
| Actualización                                                                             | <u>-</u>     | <u>5</u>    |
| Saldo al final del año                                                                    | <u>\$ 41</u> | <u>136</u>  |

#### **(11) Inmuebles, mobiliario y equipo-**

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se analizan como sigue:

|                                 | <b>2006</b> | <b>2005</b> | <b>Tasa anual de depreciación</b> |
|---------------------------------|-------------|-------------|-----------------------------------|
| Inmuebles destinados a oficinas | \$ 2,073    | 2,073       | Varias                            |
| Mobiliario y equipo             | 689         | 629         | Varias                            |
| Equipo de cómputo               | 763         | 700         | 30%                               |

|                                       |                 |              |        |
|---------------------------------------|-----------------|--------------|--------|
| Equipo de transporte                  | 39              | 26           | 25%    |
| Equipo de telecomunicaciones          | 136             | 130          | 5%     |
| Gastos de instalación                 | 553             | 394          | Varias |
| Construcciones en proceso             | -               | 1            |        |
|                                       | 4,253           | 3,953        |        |
| Depreciación y amortización acumulada | (1,843)         | (1,733)      |        |
|                                       | <u>\$ 2,410</u> | <u>2,220</u> |        |

El importe cargado a los resultados de 2006 y 2005 por depreciación y amortización ascendió a \$156 y \$151, respectivamente.

**(12) Inversiones permanentes en acciones-**

A continuación se analizan las inversiones permanentes en acciones, clasificadas por actividad:

|                                       | 2006          | 2005       |
|---------------------------------------|---------------|------------|
| Operación en el mercado de derivados* | \$ 349        | 317        |
| Seguridad y protección**              | 1             | 1          |
| Servicios complementarios bancarios   | 87            | 74         |
| Servicios complementarios de valores  | 48            | 42         |
| Fondos de inversión                   | 29            | 27         |
| Otras actividades                     | 13            | 4          |
|                                       | <u>\$ 527</u> | <u>465</u> |

\* Al 31 de diciembre de 2005, incluye efecto de una compañía subsidiaria reconocida por método de participación.

\*\* En el año terminado el 31 de diciembre de 2005, el Banco reconoció en sus resultados la pérdida en el valor de las acciones de una compañía dedicada al transporte de valores por \$83 (nominales), y al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el valor de dichas acciones neto de su estimación es de cero.

**(13) Captación tradicional-**

Las tasas promedio ponderadas de los distintos contratos de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan como sigue:

|                      | Tasas 2006 |         | Tasas 2005 |         |
|----------------------|------------|---------|------------|---------|
|                      | Moneda     |         | Moneda     |         |
|                      | nacional   | Dólares | nacional   | Dólares |
| Depósitos a la vista | 1.86%      | 1.31%   | 2.41%      | 0.89%   |
| Depósitos de ahorro  | 0.55%      | -       | 0.55%      | -       |
| Depósitos a plazo    | 6.16%      | 2.59%   | 7.69%      | 1.48%   |
| Mercado de dinero    | 7.34%      | -       | 9.41%      | -       |

Al 31 de diciembre de 2006, provenientes del programa de certificados bursátiles bancarios autorizado por la Comisión Bancaria hasta por un monto de \$10,000 (\$5,000 en 2005), el Banco ha colocado al 31 de diciembre 2006 y 2005 \$4,200 nominales y \$2,292 (\$2,200 nominales), respectivamente, de los cuales \$2,000 nominales se colocaron a un plazo de 3 años y pagan intereses cada 28 días a tasas variables de TIIE a 28 días más 0.04%, \$1,562 (\$1,500 nominales) se colocaron a un plazo de 5 años y pagan intereses cada 28 días a tasas variables de TIIE a 28 días más 0.11%; \$417 (\$400 nominales), se colocaron a un plazo de 10 años y pagan intereses semestralmente a tasa fija del 9.89% y \$313 (\$300 nominales) se colocaron a un plazo de 13 años y pagan intereses a tasa fija del 9.75%.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con plazos que van de 1 a 360 días en moneda nacional y depósitos a plazo por CEDES con plazos de 56 días.

**(14) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran como sigue:

|                                                                | 2006            | 2005         |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| De exigibilidad inmediata y corto plazo                        |                 |              |
| Moneda nacional                                                |                 |              |
| Banco de México <sup>(1)</sup>                                 | \$ 750          | 4,167        |
| Banca múltiple                                                 | 810             | 2,083        |
| Banca de desarrollo <sup>(2)</sup>                             | 477             | 421          |
| Fondos de fomento <sup>(2)</sup>                               | 987             | 625          |
| Intereses devengados                                           | 6               | 27           |
| Total moneda nacional, de exigibilidad inmediata y corto plazo | <u>\$ 3,030</u> | <u>7,323</u> |

|                                                         |                 |               |
|---------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Dólares valorizados                                     |                 |               |
| Bancos del extranjero                                   | 5               | 15            |
| Fondos de fomento <sup>(2)</sup>                        | 61              | 29            |
| Intereses devengados                                    | <u>6</u>        | <u>5</u>      |
|                                                         | <u>72</u>       | <u>49</u>     |
| Total exigibilidad inmediata y corto plazo              | <u>3,102</u>    | <u>7,372</u>  |
| A largo plazo                                           |                 |               |
| Moneda nacional                                         |                 |               |
| Banca de desarrollo <sup>(2)</sup>                      | 458             | 535           |
| Fondos de fomento <sup>(2)</sup>                        | <u>2,323</u>    | <u>3,030</u>  |
|                                                         | <u>2,781</u>    | <u>3,565</u>  |
| Dólares valorizados                                     |                 |               |
| Bancos del extranjero                                   | 6               | 5             |
| Banca de desarrollo-interbancario <sup>(3)</sup>        | 216             | 222           |
| Fondos de fomento <sup>(2)</sup>                        | <u>-</u>        | <u>9</u>      |
|                                                         | <u>222</u>      | <u>236</u>    |
| Total a largo plazo                                     | <u>3,003</u>    | <u>3,801</u>  |
| Total de préstamos interbancarios y de otros organismos | <u>\$ 6,105</u> | <u>11,173</u> |

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los préstamos con Banco de México tienen plazos promedio de 25 y 7 días, respectivamente.

<sup>(2)</sup> Recursos de fondos de desarrollo (ver nota 9g.)

<sup>(3)</sup> El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se compone por un préstamo de 20 millones de dólares, recibido de Bancomext que vence en agosto de 2007, devengando intereses a LIBOR a 6 meses más 1.5%, más la sobretasa equivalente al ISR, pagaderos semestralmente, en los meses de febrero y agosto. En julio de 2005 venció un préstamo que devengaba intereses a LIBOR a 6 meses más 1.3%, más la sobretasa equivalente al ISR. Los intereses se pagaban semestralmente, en los meses de enero y julio. Durante los ejercicios 2006 y 2005, se realizaron pagos de intereses por USD 1,276 (miles) y USD 1,646 (miles), respectivamente.

Debido a las características de operación de los préstamos interbancarios que el Banco mantiene, tales como acceso a recursos por subastas, préstamos regulados por Banco de México que no tienen un límite preestablecido, préstamos sujetos a disponibilidad de recursos del presupuesto de los acreditantes sin límite para el Banco, créditos cuyo límite es pactado diariamente por el acreditante, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Banco no tiene líneas de crédito interbancarias relevantes cuyo monto autorizado no haya sido ejercido.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el promedio anual de tasas de los préstamos interbancarios y de otros organismos se muestra a continuación:

|                       | Tasas 2006      |                   | Tasas 2005      |                   |
|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
|                       | Moneda nacional | Moneda extranjera | Moneda nacional | Moneda extranjera |
| Banco de México       | 7.17%           | -                 | 8.29%           | -                 |
| Banca de desarrollo   | 10.21%          | 7.32%             | 11.50%          | 5.83%             |
| Fondos de fomento     | 5.77%           | 5.66%             | 7.49%           | 5.15%             |
| Bancos del extranjero | -               | 5.98%             | -               | 4.40%             |

#### **(15) Pensiones, primas de antigüedad, beneficios posteriores al retiro y obligaciones por indemnización al término de la relación laboral-**

A partir de 1 de abril de 2006, el Banco, la Casa de Bolsa y la Operadora de Fondos (las entidades) constituyeron un plan de contribución definida para pensiones y beneficios posteriores al retiro, al cual se incorporan todos los empleados que ingresan a laborar a partir de esa fecha, siendo opcional para los empleados que ingresaron con anterioridad a la misma. Dicho plan establece aportaciones preestablecidas para las entidades y los empleados, las cuales pueden ser retiradas en su totalidad por el empleado cuando haya cumplido 65 años de edad y 10 años de antigüedad.

El monto de la OBA transferida del plan de beneficios definidos al de contribución definida por los empleados que optaron por el cambio ascendió a \$284, y el resultado de la extinción y reducción de la obligación por beneficios definidos por un monto de \$3, se reconoció como una partida extraordinaria en el estado consolidado de resultados.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL  
Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006,  
excepto cuando se indica diferente)**

Por el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2006, el cargo a resultados correspondiente a las aportaciones de las entidades por el plan de contribución definida ascendió a \$41.

El Banco y la Casa de Bolsa continúan con el plan de pensiones de beneficios definidos para los empleados que no optaron por cambiar al nuevo plan de contribución definida, que se basa en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados durante los últimos cinco años.

El costo, las obligaciones y activos de los fondos de los planes de beneficios definidos de pensiones, prima de antigüedad, beneficios médicos posteriores al retiro, seguro de vida y vales de despensa de jubilados, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y se presentan a valor nominal como sigue:

|                                                    | <b>2006</b>                            |                                                                        | <b>2005</b>                            |                                                                        |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | <b>Pensiones y prima de antigüedad</b> | <b>Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados</b> | <b>Pensiones y prima de antigüedad</b> | <b>Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados</b> |
| Costo laboral                                      | \$ 43                                  | 41                                                                     | 59                                     | 40                                                                     |
| Costo financiero                                   | 70                                     | 57                                                                     | 87                                     | 62                                                                     |
| Rendimiento de los activos del plan                | (81)                                   | (55)                                                                   | (88)                                   | (42)                                                                   |
| Amortización de la obligación de transición        | -                                      | (6)                                                                    | -                                      | 1                                                                      |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia | -                                      | 20                                                                     | -                                      | 25                                                                     |
| Servicios anteriores y modificaciones al plan      | <u>1</u>                               | <u>(2)</u>                                                             | <u>1</u>                               | <u>-</u>                                                               |
| Costo neto del periodo                             | <u>\$ 33</u>                           | <u>55</u>                                                              | <u>59</u>                              | <u>86</u>                                                              |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las obligaciones laborales se analizan a continuación (nominales):

|                                                              | <b>2006</b>                            |                                                                        | <b>2005</b>                            |                                                                        |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | <b>Pensiones y prima de antigüedad</b> | <b>Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados</b> | <b>Pensiones y prima de antigüedad</b> | <b>Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados</b> |
| Importe de las obligaciones por beneficios proyectados (OBP) | \$ 1,646                               | 1,399                                                                  | 1,893                                  | 1,400                                                                  |
| Activos del plan a valor de mercado                          | <u>(1,624)</u>                         | <u>(1,203)</u>                                                         | <u>(1,906)</u>                         | <u>(1,123)</u>                                                         |
| OBP en exceso (defecto) del fondo                            | 22                                     | 196                                                                    | (13)                                   | 277                                                                    |
| Partidas pendientes de amortizar                             |                                        |                                                                        |                                        |                                                                        |
| Servicios anteriores y modificaciones al plan                | (5)                                    | 48                                                                     | (13)                                   | -                                                                      |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia           | (59)                                   | (451)                                                                  | (13)                                   | (502)                                                                  |
| Activo de transición                                         | <u>-</u>                               | <u>124</u>                                                             | <u>-</u>                               | <u>70</u>                                                              |
| Activo neto proyectado                                       | <u>\$ (42)</u>                         | <u>(83)</u>                                                            | <u>(39)</u>                            | <u>(155)</u>                                                           |
| Importe de las Obligaciones por beneficios actuales (OBA)    |                                        |                                                                        |                                        |                                                                        |
| Con derechos adquiridos                                      | \$ 1,059                               |                                                                        | 967                                    |                                                                        |
| Sin derechos adquiridos                                      | <u>556</u>                             |                                                                        | <u>825</u>                             |                                                                        |
| Total OBA                                                    | 1,615                                  |                                                                        | 1,792                                  |                                                                        |
| Activos del plan                                             | <u>(1,624)</u>                         |                                                                        | <u>(1,906)</u>                         |                                                                        |
| Activo neto actual                                           | <u>\$ (9)</u>                          |                                                                        | <u>(114)</u>                           |                                                                        |

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL**  
**Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2006)**

Al 31 de diciembre de 2006, el pasivo adicional por beneficios adicionales al retiro del Banco se analiza a continuación (nominales):

|                                  | <b>Pensiones</b> | <b>Prima de antigüedad</b> |
|----------------------------------|------------------|----------------------------|
| Pasivo adicional                 | \$ 36            | 5                          |
| Activo intangible                | <u>(3)</u>       | <u>(2)</u>                 |
| Reducción en el capital contable | <u>\$ 33</u>     | <u>3</u>                   |

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las obligaciones laborales por indemnización legal, se analizan como sigue (nominales):

|                                                    | <b>2006</b>   | <b>2005</b> |
|----------------------------------------------------|---------------|-------------|
| OBP                                                | \$ 295        | 275         |
| Partidas pendientes de amortizar                   |               |             |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia | (12)          | —           |
| Pasivo de transición                               | (233)         | (257)       |
| Pasivo neto proyectado                             | <u>\$ 50</u>  | <u>18</u>   |
| <b>Pasivo</b>                                      |               |             |
| Provisión (no fondeada)                            | \$ 69         | 30          |
| Activo y pasivo adicional                          | <u>201</u>    | <u>217</u>  |
| Pasivo total                                       | <u>\$ 270</u> | <u>247</u>  |

A continuación se presenta una conciliación al 31 de diciembre de 2006 y 2005, de los pasivos y activos reconocidos por indemnización legal (nominales):

|                                                      | <b>2006</b>   | <b>2005</b> |
|------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| OBP al 1 de enero                                    | \$ 273        | 277         |
| Amortización del ejercicio del pasivo de transición  | <u>(31)</u>   | <u>(30)</u> |
| OBP neto de amortización del ejercicio               | 242           | 247         |
| Costo neto del periodo                               | (64)          | (60)        |
| Pagos efectuados en el ejercicio por indemnizaciones | <u>23</u>     | <u>30</u>   |
| Activo y pasivo adicional                            | <u>\$ 201</u> | <u>217</u>  |

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de los activos para cubrir las obligaciones laborales por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (nominales):

|                                           | <b>2006</b>     | <b>2005</b>  |
|-------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Saldo al principio del año                | \$ 3,029        | 2,628        |
| Aportaciones efectuadas al fondo          | 88              | 260          |
| Rendimientos de los activos               | 308             | 298          |
| Traspaso al plan de contribución definida | (284)           | —            |
| Pagos efectuados                          | <u>(160)</u>    | <u>(157)</u> |
| Saldo al final del año                    | <u>\$ 2,981</u> | <u>3,029</u> |

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

|                                      | <b>2006</b> | <b>2005</b> |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| Tasa de rendimiento del fondo        | 5.0%        | 5.0%        |
| Tasa de descuento                    | 4.5%        | 5.0%        |
| Tasa de incremento de salarios       | 1.0%        | 0.5%        |
| Tasa de incremento en gastos médicos | 3.0%        | 3.0%        |
| Tasa de inflación estimada           | 3.5%        | 4.5%        |

A continuación se muestran los años por amortizar de las partidas pendientes:

|               | <b>Pensiones</b> | <b>Prima de antigüedad</b> | <b>Gastos médicos, vales de despesa y seguro de vida de jubilados</b> | <b>Indemnizaciones</b> |
|---------------|------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Banco         | 12.60            | 8.46                       | 16.26                                                                 | 8.80                   |
| Casa de Bolsa | 13.00            | 14.00                      | 18.00                                                                 | 11.00                  |
| Operadora     | <u>—</u>         | <u>12.27</u>               | <u>—</u>                                                              | <u>11.22</u>           |

**(16) Operaciones con partes relacionadas-**

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son préstamos otorgados por \$581 y \$1,247 respectivamente, y préstamos bancarios recibidos por \$3 y \$16, respectivamente. Las principales partidas de ingresos y gastos derivados de transacciones con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron los intereses sobre dichos préstamos.

**(17) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-**

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con fecha 19 de mayo de 2004, el Banco ganó el juicio de amparo y protección de la Justicia Federal en contra de los artículos 16 y 17 último párrafo de la Ley del ISR vigente en 2002, por lo cual podrá homologar el monto de la base gravable para la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades del Banco, a la misma que para efectos de la determinación del ISR se utiliza.

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA. Debido a la incertidumbre de su recuperación, el IA del Banco de 2006 y 2005, que ascendió a \$23 y \$15 (nominales), respectivamente, se cargó a los resultados de estos ejercicios.

ISR, IA y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por ISR, IA y PTU causados se analiza como sigue:

|                                                                                                | <b>2006</b>      |            | <b>2005</b>      |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|------------------|------------|
|                                                                                                | <b>Impuestos</b> | <b>PTU</b> | <b>Impuestos</b> | <b>PTU</b> |
| Banco y subsidiarias (IA e ISR por \$23 y \$18 en 2006 y \$15 y \$22 en 2005, respectivamente) | \$ 41            | 252        | 37               | 191        |
| Casa de Bolsa (ISR)                                                                            | 66               | 24         | 60               | 20         |
| Operadora de Fondos (ISR)                                                                      | 4                | 1          | 4                | 1          |
| Exceso en la provisión del Banco                                                               | -                | -          | -                | 17         |
| Actualización                                                                                  | <u>4</u>         | <u>10</u>  | <u>6</u>         | <u>10</u>  |
|                                                                                                | <u>\$ 115</u>    | <u>287</u> | <u>107</u>       | <u>239</u> |
|                                                                                                | <u>\$ 402</u>    |            | <u>346</u>       |            |

ISR y PTU diferidos

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de las siguientes partidas:

|                                                               | <b>2006</b>   | <b>2005</b> |
|---------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Valuación de instrumentos financieros                         |               |             |
| Títulos para negociar                                         | \$ 21         | (4)         |
| Títulos disponibles para la venta                             | (96)          | (70)        |
| Provisiones y otros                                           | 175           | 246         |
| Inmuebles, mobiliario y equipo                                | (122)         | (156)       |
| Comisiones cobradas no devengadas                             | 130           | 104         |
| Bienes adjudicados                                            | 22            | 78          |
| Pagos anticipados                                             | (5)           | (7)         |
| Reconocimiento de pasivo adicional por obligaciones laborales | <u>13</u>     | <u>-</u>    |
|                                                               | <u>\$ 138</u> | <u>191</u>  |

El efecto favorable y (desfavorable) en resultados y capital contable, respectivamente, de ISR y PTU diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de la siguiente manera:

|                                       | <b>2006</b> | <b>2005</b> |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| Valuación de instrumentos financieros | \$ (1)      | (69)        |
| Provisiones y otros                   | (71)        | 61          |
| Inmuebles, mobiliario y equipo        | 34          | 55          |
| Comisiones cobradas no devengadas     | 26          | 26          |
| Bienes adjudicados                    | (56)        | 33          |

|                                                               |                |            |
|---------------------------------------------------------------|----------------|------------|
| Pagos anticipados                                             | 2              | (6)        |
| Reconocimiento de pasivo adicional por obligaciones laborales | <u>13</u>      | <u>-</u>   |
|                                                               | (53)           | 100        |
| Decremento de la reserva por valuación                        | <u>-</u>       | <u>46</u>  |
|                                                               | <u>\$ (53)</u> | <u>146</u> |
| Impuesto diferido                                             |                |            |
| En resultados                                                 | \$ (40)        | 217        |
| En capital contable                                           |                |            |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta  | (26)           | (71)       |
| Reconocimiento de pasivo adicional por obligaciones laborales | <u>13</u>      | <u>-</u>   |
|                                                               | <u>\$ (53)</u> | <u>146</u> |

## Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2006, existen pérdidas fiscales por compensar del Banco que se originaron en los años 1995 a 2000, sin embargo, como resultado de la celebración del convenio entre BNS y el IPAB, se acordó que únicamente con autorización previa y por escrito del IPAB podrá utilizar cualesquiera pérdidas que fuesen fiscalmente aprovechables respecto de cualquier ejercicio fiscal comprendido entre el 30 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1999. En caso de que el Banco obtuviere cualquier beneficio económico resultante del uso de tales pérdidas fiscales aprovechables, excepto por lo permitido, pagará al IPAB una cantidad igual al beneficio económico recibido.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se amortizaron en el Banco pérdidas fiscales por \$2,335 y \$1,913 (nominales), respectivamente, que originaron un beneficio fiscal por \$677 y \$574 (nominales) respectivamente, el cual se presenta en el estado consolidado de resultados, neto del ISR del ejercicio. Adicionalmente el Banco no reconoce el probable beneficio sobre el IA que al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a \$177 y \$169 (nominales), respectivamente, ya que su realización depende de la amortización total de las pérdidas fiscales acumuladas.

De acuerdo con la Ley del ISR vigente para el ejercicio 2006 la tasa del ISR es 29% (30% en 2005), y será del 28% a partir del 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

**(18) Capital contable-****(a) Estructura del capital social-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social autorizado está representado por 3,306,531,531 acciones ordinarias nominativas sin valor nominal, divididas en 1,818,592,342 acciones de la Serie "F" y 1,487,939,189 acciones de la Serie "B".

3,018,866,182 acciones - 1,660,376,400 acciones de la Serie "F" y 1,358,489,782 acciones de la Serie "B" - han sido suscritas y pagadas y representan el capital mínimo fijo. 287,665,349 acciones no han sido pagadas y se encuentran en tesorería, de las cuales 158,215,942 acciones corresponden a la Serie "F" y 129,449,407 acciones a la Serie "B".

**(b) Resultado integral-**

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total durante el año y se integra por el resultado neto y los efectos por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, tenencia de activos no monetarios (inmuebles, mobiliario y equipo e inversiones permanentes en acciones) y ajuste por obligaciones laborales al retiro en 2006.

**(c) Restricciones al capital contable-**

Ninguna persona física o moral podrá adquirir, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de las acciones de la Serie "B" por más de 5% del capital pagado del Grupo Financiero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar, cuando a su juicio se justifique, la adquisición de un porcentaje mayor, sin exceder en ningún caso del 20% del capital social.

La Ley General de Sociedades Mercantiles obliga al Grupo Financiero a separar anualmente el 5% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el 20% del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2006, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas asciende a \$5,772, que puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

La distribución a los accionistas de utilidades que no provengan del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), que al 31 de diciembre de 2006 asciende a \$3,375, originaría un pago de ISR a cargo del Grupo Financiero.

Las utilidades no distribuidas de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo Financiero hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

**(d) Capitalización-**

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por Banco de México. A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco:

Capital al 31 de diciembre:

|                                                                           | <b>2006</b>        | <b>2005</b>     |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Capital contable                                                          | \$ 19,388.7        | 15,536.6        |
| Inversiones en acciones de entidades financieras y controladoras de éstas | (377.8)            | (336.3)         |
| Inversiones en acciones no financieras                                    | (15.1)             | (19.8)          |
| Activos intangibles e impuestos diferidos                                 | <u>(974.3)</u>     | <u>(930.5)</u>  |
| Capital básico (Tier 1)                                                   | 18,021.5           | 14,250.0        |
| Reservas preventivas generales                                            |                    |                 |
| constituidas-Capital complementario (Tier 2)                              | <u>332.2</u>       | <u>321.3</u>    |
| Capital neto (Tier 1 + Tier 2)                                            | <u>\$ 18,353.7</u> | <u>14,571.3</u> |

Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2006:

|                                                                                                  | <b>Activos en<br/>riesgo<br/>equivalentes</b> | <b>Requerimiento<br/>de capital</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------|
| Riesgo de mercado                                                                                |                                               |                                     |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal                                                  | \$ 27,008.8                                   | 2,160.7                             |
| Operaciones con títulos de deuda<br>con sobre tasa y tasa revisable                              | 1,263.6                                       | 101.1                               |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real<br>o denominados en UDIS                            | 1,492.6                                       | 119.4                               |
| Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera                                                | 259.9                                         | 20.8                                |
| Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC                                            | 6.7                                           | 0.5                                 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio                               | 1,248.9                                       | 99.9                                |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado<br>al precio de una acción o grupo de acciones | <u>234.6</u>                                  | <u>18.8</u>                         |
| Total riesgo de mercado                                                                          | <u>31,515.1</u>                               | <u>2,521.2</u>                      |
| Riesgo de crédito                                                                                |                                               |                                     |
| Grupo II (ponderados al 20%)                                                                     | 2,767.9                                       | 221.4                               |
| Otros (ponderados al 10%)                                                                        | 44.4                                          | 3.6                                 |
| Grupo III (ponderados al 100%)                                                                   | 70,842.8                                      | 5,667.4                             |
| Otros (ponderados al 112%)                                                                       | 2,064.3                                       | 165.1                               |
| Otros (ponderados al 115%)                                                                       | <u>565.8</u>                                  | <u>45.3</u>                         |
| Total riesgo de crédito                                                                          | <u>76,285.2</u>                               | <u>6,102.8</u>                      |
| Total riesgo de mercado y crédito                                                                | <u>\$ 107,800.3</u>                           | <u>8,624.0</u>                      |

Índices de capitalización al 31 de diciembre:

|                                        | <b>2006</b>  | <b>2005</b>  |
|----------------------------------------|--------------|--------------|
| Capital a activos en riesgo de crédito |              |              |
| Capital básico (Tier 1)                | 23.6%        | 20.1%        |
| Capital complementario (Tier 2)        | <u>0.4%</u>  | <u>0.5%</u>  |
| Capital neto (Tier 1 + Tier 2)         | <u>24.0%</u> | <u>20.6%</u> |

|                                                  | 2006         | 2005         |
|--------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Capital a activos en riesgo de mercado y crédito |              |              |
| Capital básico (Tier 1)                          | 16.7%        | 14.3%        |
| Capital complementario (Tier 2)                  | <u>0.3%</u>  | <u>0.3%</u>  |
| Capital neto (Tier 1 + Tier 2)                   | <u>17.0%</u> | <u>14.6%</u> |

La suficiencia de capital es evaluada por el Área de Riesgos a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual da seguimiento mensual a los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir posibles insuficiencias de capital, y por consecuencia tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la estructura del capital neto se incrementó principalmente como consecuencia del resultado del ejercicio y la valuación de títulos disponibles para la venta, y adicionalmente en 2005 por el efecto de la fusión de Lepidus (ver nota 1).

**(19) Cuentas de orden-**

Operaciones por cuenta de terceros-

**(a) Valores de clientes-**

Los recursos administrados por la Casa de Bolsa, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano se registran en cuentas de orden.

Los recursos provenientes de estas operaciones al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan a continuación:

|                                   | 2006              | 2005           |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| Fondos de sociedades de inversión | \$ 17,968         | 15,220         |
| Valores gubernamentales           | 47,967            | 50,993         |
| Acciones y otros                  | <u>99,835</u>     | <u>67,603</u>  |
|                                   | <u>\$ 165,770</u> | <u>133,816</u> |

Los valores entregados en garantía al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se integran como sigue:

|                                          | 2006            | 2005         |
|------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Valores gubernamentales                  | \$ 1,073        | 941          |
| Títulos de deuda de renta fija           | 267             | 211          |
| Acciones y certificados de controladoras | 597             | 259          |
| Acciones de sociedades de inversión      | 16              | 64           |
| Efectivo                                 | <u>22</u>       | <u>56</u>    |
|                                          | <u>\$ 1,975</u> | <u>1,531</u> |

**(b) Operaciones de reporto de clientes-**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las operaciones de reporto de clientes, se integran como sigue:

|         | 2006          |                  | 2005          |                  |
|---------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|         | Títulos       | Valor razonable  | Títulos       | Valor razonable  |
| Bpas    | 90,252,683    | \$ 9,023         | 162,183,966   | \$ 16,910        |
| Bpat    | 52,177,612    | 5,227            | 58,084,050    | 6,056            |
| Brem    | 39,654,375    | 3,972            | 93,506,922    | 9,755            |
| Cete    | 543,924,772   | 5,260            | 89,940,034    | 915              |
| Ipas    | 12,201,083    | 1,221            | 8,386,378     | 870              |
| LS      | 35,475,545    | 3,610            | 13,3047,887   | 1,439            |
| Mbon    | 11,907,824    | 1,367            | 17,775,266    | 1,998            |
| Prlv    | 2,658,235,385 | 2,632            | 2,846,469,547 | 2,934            |
| Udibono | 1,752,659     | 751              | 9,535         | 4                |
| Cbur    | 10,963,912    | 1,083            | 8,548,981     | 918              |
| LBon    | 35,561,124    | <u>3,546</u>     | -             | -                |
|         |               | <u>\$ 37,692</u> |               | <u>\$ 41,799</u> |

**(c) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-**

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan al 31 de diciembre de 2006 y 2005 como sigue:

|                                            | 2006             | 2005          |
|--------------------------------------------|------------------|---------------|
| Títulos privados                           | \$ 1,000         | 500           |
| Valores gubernamentales                    | 36,295           | 27,481        |
| Fondos de inversión                        | 9,946            | 7,314         |
| Títulos bancarios no emitidos por el Banco | <u>426</u>       | <u>647</u>    |
|                                            | <u>\$ 47,667</u> | <u>35,942</u> |

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

Operaciones por cuenta propia-

**(d) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-**

Al 31 de diciembre de 2006, el Banco tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$1,214 y había otorgado avales por \$1,128 (\$1,295 y \$908, respectivamente, en 2005).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$25 y \$23, respectivamente, y se encuentra incluido en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**(e) Bienes en fideicomiso o mandato-**

La actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza al 31 de diciembre de 2006 y 2005 como sigue:

|                 | 2006             | 2005          |
|-----------------|------------------|---------------|
| Fideicomisos de |                  |               |
| Administración  | \$ 63,707        | 75,052        |
| Garantía        | 4,862            | 3,318         |
| Inversión       | 3,289            | -             |
|                 | <u>71,858</u>    | <u>78,370</u> |
| Mandatos        | 569              | 502           |
|                 | <u>\$ 72,427</u> | <u>78,872</u> |

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$137 y \$111, respectivamente.

**(f) Bienes en custodia-**

El Banco y la Operadora de Fondos registran en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, garantía o administración. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los bienes en custodia se analizan como sigue:

|                                                                           | 2006              | 2005           |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Valores en custodia                                                       |                   |                |
| Caja de valores                                                           | \$ 15             | 797            |
| Caja general                                                              | 628               | 527            |
| Por operación de inversiones                                              | 441               | 161            |
| Administración de valores                                                 | 767               | -              |
| Otros                                                                     | 947               | 982            |
|                                                                           | <u>2,798</u>      | <u>2,467</u>   |
| Valores en garantía de préstamos                                          | <u>42,777</u>     | <u>44,042</u>  |
| Valores en administración                                                 |                   |                |
| Valores                                                                   | 98,894            | 88,910         |
| Otros                                                                     | 2,837             | 2,882          |
|                                                                           | <u>101,731</u>    | <u>91,792</u>  |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados por cuenta de terceros |                   |                |
| Futuros                                                                   | 482,167           | 429,867        |
| Opciones                                                                  | 2                 | -              |
|                                                                           | <u>482,169</u>    | <u>429,867</u> |
|                                                                           | <u>\$ 629,475</u> | <u>568,168</u> |

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, correspondientes a la actividad de bienes en custodia, ascienden a \$5 y \$2, respectivamente.

**(20) Información adicional sobre operaciones y segmentos-**

**(a) Información por segmentos-**

El Grupo clasifica sus ingresos netos en los segmentos de crédito y servicios (aceptación de depósitos, otorgamiento de créditos, fideicomisos), tesorería (operación con valores, derivados, divisas) y operaciones de Casa de Bolsa y Operadora de Fondos. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 y 2005 dichos ingresos por segmento se analizan como sigue:

|                                                                                                        | Crédito y Servicios | Tesorería    | Casa de Bolsa y Operadora de Fondos | Total          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------------------------|----------------|
| 31 de diciembre de 2006                                                                                |                     |              |                                     |                |
| Intereses ganados, neto                                                                                | \$ 5,847            | 1,447        | 197                                 | 7,491          |
| Comisiones y tarifas cobradas, neto, resultado por intermediación y otros productos, neto              | <u>3,564</u>        | <u>746</u>   | <u>620</u>                          | <u>4,930</u>   |
| Ingresos netos                                                                                         | <u>9,411</u>        | <u>2,193</u> | <u>817</u>                          | <u>12,421</u>  |
| Resultado por posición monetaria                                                                       |                     |              |                                     | (558)          |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                                                         |                     |              |                                     | (468)          |
| Gastos de administración y promoción                                                                   |                     |              |                                     | <u>(7,030)</u> |
| Resultado antes de impuestos, PTU, participación en subsidiarias y asociadas, y partida extraordinaria |                     |              |                                     | 4,365          |

|                                                                                      |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Impuestos y PTU causados y diferidos, neto                                           | (442)           |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto                      | 71              |
| Partida extraordinaria por pérdida en reducción anticipada de obligaciones laborales | (3)             |
| Resultado neto                                                                       | <u>\$ 3,991</u> |

|                                                                                           | Crédito y Servicios | Tesorería    | Casa de Bolsa y Operadora de Fondos | Total           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------------------------|-----------------|
| 31 de diciembre de 2005                                                                   |                     |              |                                     |                 |
| Intereses ganados, neto                                                                   | \$ 5,369            | 1,368        | 171                                 | 6,908           |
| Comisiones y tarifas cobradas, neto, resultado por intermediación y otros productos, neto | <u>3,383</u>        | <u>844</u>   | <u>583</u>                          | <u>4,810</u>    |
| Ingresos netos                                                                            | <u>8,752</u>        | <u>2,212</u> | <u>754</u>                          | <u>11,718</u>   |
| Resultado por posición monetaria                                                          |                     |              |                                     | (255)           |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios                                            |                     |              |                                     | (899)           |
| Gastos de administración y promoción                                                      |                     |              |                                     | <u>(6,591)</u>  |
| Resultado antes de impuestos, PTU, y participación en subsidiarias y asociadas            |                     |              |                                     | 3,973           |
| Impuestos y PTU causados y diferidos, neto                                                |                     |              |                                     | (129)           |
| Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto                           |                     |              |                                     | <u>(31)</u>     |
| Resultado neto                                                                            |                     |              |                                     | <u>\$ 3,813</u> |

**(b) Margen financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran como se muestra a continuación:

|                                               | 2006             | 2005          |
|-----------------------------------------------|------------------|---------------|
| Disponibilidades                              | \$ 1,330         | 1,307         |
| Inversiones en valores                        | 448              | 1,599         |
| Intereses y premios en operaciones de reporto | 9,310            | 7,322         |
| Cartera de crédito                            | 9,260            | 8,540         |
| Otros, incluyendo actualización               | <u>518</u>       | <u>1,146</u>  |
|                                               | <u>\$ 20,866</u> | <u>19,914</u> |

A continuación se presenta la integración por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 de los intereses y comisiones provenientes de la cartera de crédito por tipo de crédito (nominales):

|                           | 2006            |            | 2005         |            |
|---------------------------|-----------------|------------|--------------|------------|
|                           | Vigente         | Vencida    | Vigente      | Vencida    |
| Cartera comercial         | \$ 2,255        | 24         | 3,076        | 16         |
| Entidades financieras     | 350             | -          | 355          | -          |
| Consumo                   | 3,004           | 28         | 2,282        | 47         |
| Vivienda                  | 2,035           | 108        | 1,550        | 80         |
| Entidades gubernamentales | 1,455           | -          | 1,131        | -          |
| Otros adeudos vencidos    | <u>-</u>        | <u>1</u>   | <u>-</u>     | <u>3</u>   |
|                           | <u>\$ 9,099</u> | <u>161</u> | <u>8,394</u> | <u>146</u> |
|                           | <u>\$ 9,260</u> |            | <u>8,540</u> |            |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, dentro del total de ingresos por intereses de consumo se encuentran registradas comisiones que representan un ajuste al rendimiento por \$0.7 y \$ 0.6, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, dentro del total de ingresos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 123 y 10 millones de dólares, respectivamente.

## Gastos por intereses:

Los gastos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, se integran como se muestra a continuación:

|                                                | <b>2006</b>             | <b>2005</b>          |
|------------------------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata            | \$ 714                  | 796                  |
| Depósitos a plazo                              | 3,126                   | 3,396                |
| Bonos bancarios                                | 320                     | 22                   |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 549                     | 772                  |
| Intereses y premios en reportos                | 8,298                   | 7,322                |
| Otros, incluyendo actualización                | <u>368</u>              | <u>698</u>           |
|                                                | <b><u>\$ 13,375</u></b> | <b><u>13,006</u></b> |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 44 y 2 millones de dólares.

**(b) Resultado por intermediación-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación (nominales):

|                                                                   | <b>2006</b>          | <b>2005</b>       |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Resultado por valuación                                           |                      |                   |
| Inversiones en valores                                            | \$ (37)              | (76)              |
| Operaciones de reporto y préstamo valores                         | 74                   | 19                |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación | (9)                  | (24)              |
| Divisas y metales                                                 | <u>47</u>            | <u>10</u>         |
|                                                                   | <u>75</u>            | <u>(71)</u>       |
| Resultado por compraventa                                         |                      |                   |
| Inversiones en valores                                            | 348                  | 563               |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación | (20)                 | -                 |
| Divisas y metales                                                 | <u>323</u>           | <u>322</u>        |
|                                                                   | 651                  | 885               |
| Actualización                                                     | <u>16</u>            | <u>47</u>         |
|                                                                   | <b><u>\$ 742</u></b> | <b><u>861</u></b> |

**(c) Otros productos-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de otros productos se integra a continuación (nominales):

|                                                                                                | <b>2006</b>            | <b>2005</b>         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
| Recuperaciones                                                                                 |                        |                     |
| Impuestos                                                                                      | \$ 754                 | 121                 |
| Traslado de valores                                                                            | 88                     | 104                 |
| Recuperación de gastos administrativos                                                         | 29                     | 42                  |
| Otras                                                                                          | 96                     | 288                 |
| Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago                          | 119                    | 101                 |
| Resultado por posición monetaria originado por partidas no pertenecientes al margen financiero | 154                    | 52                  |
| Ingresos por seguros de créditos                                                               | 323                    | 304                 |
| Operaciones FDMS                                                                               | 19                     | 33                  |
| Distribución de acciones de sociedades de inversión                                            | <u>109</u>             | <u>89</u>           |
| Subtotal                                                                                       | <b><u>\$ 1,691</u></b> | <b><u>1,134</u></b> |
| Préstamos al personal                                                                          | 48                     | 37                  |
| Vales de despesa                                                                               | 72                     | 62                  |
| Utilidades por extinción de fideicomisos UDIS                                                  | -                      | 475                 |
| Otros, incluyendo actualización                                                                | <u>371</u>             | <u>618</u>          |
|                                                                                                | <b><u>\$ 2,182</u></b> | <b><u>2,326</u></b> |

**(d) Otros gastos-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma (nominales):

|                                                                                                         | <b>2006</b>          | <b>2005</b>       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Castigos y quebrantos                                                                                   | \$ 87                | 231               |
| Resultado negativo por posición monetaria originado por partidas no pertenecientes al margen financiero | 219                  | 55                |
| Otros, incluyendo actualización                                                                         | <u>51</u>            | <u>129</u>        |
|                                                                                                         | <b><u>\$ 357</u></b> | <b><u>415</u></b> |

**(e) Indicadores financieros-**

A continuación se presentan los principales indicadores financieros por trimestre de los años 2006 y 2005:

|                                                                                         | <b>2006</b>   |               |                |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
|                                                                                         | <b>Cuarto</b> | <b>Tercer</b> | <b>Segundo</b> | <b>Primer</b> |
| Indice de morosidad                                                                     | 2.2%          | 2.2%          | 2.0%           | 1.9%          |
| Indice de cobertura de cartera de crédito vencida                                       | 145.0%        | 147.6%        | 174.4%         | 194.2%        |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)       | 6.3%          | 5.5%          | 5.4%           | 4.9%          |
| ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)                  | 14.1%         | 19.5%         | 34.3%          | 21.5%         |
| ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)                      | 2.1%          | 2.8%          | 4.8%           | 2.9%          |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito                                        | 24.0%         | 22.7%         | 21.5%          | 20.7%         |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado                              | 17.0%         | 16.6%         | 16.4%          | 15.5%         |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)                                            | 73.4%         | 93.9%         | 82.0%          | 74.7%         |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | 4.8%          | 5.3%          | 6.0%           | 5.5%          |
|                                                                                         | <b>2005</b>   |               |                |               |
|                                                                                         | <b>Cuarto</b> | <b>Tercer</b> | <b>Segundo</b> | <b>Primer</b> |
| Indice de morosidad                                                                     | 1.9%          | 1.8%          | 2.3%           | 2.4%          |
| Indice de cobertura de cartera de crédito vencida                                       | 195.4%        | 218.0%        | 194.5%         | 192.1%        |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)       | 5.5%          | 6.2%          | 5.2%           | 5.3%          |
| ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)                  | 33.5%         | 22.0%         | 27.1%          | 24.8%         |
| ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)                      | 4.3%          | 2.7%          | 3.1%           | 2.8%          |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito                                        | 20.6%         | 21.6%         | 19.8%          | 18.3%         |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado                              | 14.6%         | 15.1%         | 14.4%          | 13.5%         |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)                                            | 70.4%         | 74.9%         | 84.8%          | 74.0%         |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | 5.7%          | 5.8%          | 5.3%           | 3.4%          |

**(21) Compromisos y contingencias-****(a) Juicios y litigios-**

El Grupo se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por una cláusula de indemnización en el convenio de compraventa con el IPAB.

El 24 de febrero de 2005, el Banco de México por instrucción de la Comisión Bancaria, procedió a realizar los ajustes derivados de los desequilibrios contables en los Fideicomisos establecidos en UDIS, así como los relativos a hallazgos menores, por lo que el Banco realizó los asientos contables para corresponder dichos ajustes, tanto en su contabilidad como en la de los fideicomisos y, como consecuencia de ello, se nivelaron los desequilibrios entre la cartera reestructurada en UDIS registrada en cuentas de orden y la cartera registrada en dichos fideicomisos. Derivado de lo anterior, el Banco de México, con fecha 24 de febrero de 2005, canceló al Banco Cetes Especiales por un importe de \$874 (\$839 nominales) y pasivos fiduciarios de los fideicomisos UDIS convertidos a pesos por \$786 (\$755 nominales), la diferencia en el swap significó una pérdida por \$87 (\$84 nominales); adicionalmente con fecha 24 de noviembre de 2005, el Banco de México canceló al Banco Cetes Especiales, equivalentes a \$6, por concepto de pena convencional.

Activo contingente por litigio de acreditamiento de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Durante el ejercicio 2004 el Banco y la Casa de Bolsa obtuvieron sentencia favorable definitiva sobre la mecánica utilizada para determinar el factor de IVA acreditable, que confirma el derecho de las entidades mencionadas de acreditar en su totalidad el IVA pagado por el periodo comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de julio de 2004. En el ejercicio 2006 el Banco recuperó por este concepto un monto de \$494, y la Casa de Bolsa presentó declaraciones complementarias reclamando un monto con actualizaciones e intereses por \$30, el cual a la fecha continúa en espera de devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**(b) Convenio único de responsabilidades-**

El Grupo Financiero suscribió un convenio con sus subsidiarias, por el cual se obliga a responder solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a cada una de ellas. Adicionalmente, el Grupo Financiero se obliga a responder ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades financieras.

**Contingencia por responsabilidad solidaria sobre litigio de crédito fiscal**

Durante el 2005 el Grupo Financiero recibió oficio por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se notificó, que de acuerdo a su responsabilidad solidaria asumida a favor de Casa de Bolsa por concepto de un crédito fiscal del ejercicio 1991 en cantidad total de \$138 (nominales), había quedado firme, por lo que se iniciaría el procedimiento administrativo de ejecución. El Grupo Financiero reconoció en los resultados del ejercicio 2005 una provisión por este concepto.

Con fecha 22 de noviembre de 2005, el Grupo presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa una demanda de nulidad para dejar sin efectos el procedimiento administrativo antes citado. Sin embargo el Grupo reservó totalmente dicha sentencia en los resultados del ejercicio 2005.

**(22) Administración de riesgos-**

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del Grupo es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y los lineamientos establecidos por BNS, el Grupo continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como, el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Grupo y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Dicha estructura de límites incluye un límite de valor en riesgo global que está relacionado al capital contable del Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Asimismo, el Comité de Riesgos delega en el Comité de Activos-Pasivos y de Riesgos (CAPA), la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos en los riesgos de mercado y liquidez. Asimismo, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

**(a) Riesgo de mercado-**

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios del mercado accionario, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Grupo.

El CAPA revisa semanalmente las diversas actividades que exponen al Grupo al riesgo de mercado y enfocándose en la gestión de los activos y pasivos contenidos en el balance general consolidado y que están relacionados con las actividades crediticias, del portafolios de inversión, de las actividades de negociación y de captación de fondos.

Los productos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo tanto para el Grupo como para sus clientes. El Grupo recurre a los productos derivados para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación de fondos e inversión, así como para reducir el costo de su fondeo. Para controlar el riesgo de tasas de interés en sus actividades de préstamos a tasa fija, se recurre a los intercambios (swaps) de tasas de interés y a los futuros y contratos adelantados de tasa de interés. Los contratos adelantados de divisas se emplean para controlar el riesgo cambiario. En calidad de representante, el Grupo negocia productos derivados por cuenta de sus clientes y toma posiciones por cuenta propia.

Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación- Las actividades de negociación del Grupo están orientadas a dar servicio a los clientes, para lo cual debe mantener posiciones en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen mayor rendimiento. Por lo general, las posiciones de negociación se toman en mercados líquidos, que evitan costos elevados al momento de deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación (renta fija, variable y derivados) se valúa a mercado diariamente.

El Grupo aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. Los Comités de Riesgos tanto del Grupo en México como el de BNS en Toronto y el Consejo de Administración autorizan la estructura de límites para cada instrumento operado en los mercados y para cada unidad de negocios. Principalmente, la estructura de límites contempla montos volumétricos o nocionales de valor en riesgo, de "stop loss", de diversificación, límites de "stress", de máximo plazo, de bursatilidad, de metales, entre otros.

El valor en riesgo (VaR), constituye un estimado de la pérdida de valor potencial, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante un determinado periodo de tiempo (periodo observado), bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema denominado Risk Watch de la empresa Algorithmics, diariamente se calcula el VaR para todos los instrumentos y portafolios en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica (con 300 días de horizonte). La política del Grupo para el cálculo del VaR consiste en considerar un 99% de nivel de confianza y 10 días en el periodo observado ("holding period"). Lo anterior con el propósito de hacer homogénea la metodología de medición con BNS.

Debido a que la medida del VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, mensualmente se realizan pruebas bajo condiciones extremas ("stress testing") con el objeto de determinar la exposición al riesgo considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado (cambios en la volatilidad y correlaciones entre factores de riesgo). El Comité de Riesgos ha aprobado los límites y escenarios de "stress".

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al proveedor de precios y los precios o curvas de tasas se determinan con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la Comisión Bancaria. Durante el cuarto trimestre de 2006 los límites autorizados y las posiciones promedio y máxima de los valores en riesgo (en millones de pesos nominales, excepto por los forwards y futuros de tipo de cambio que son en millones de dólares) son como se muestra a continuación (información no auditada):

| Producto                                  | Promedio            | Posición<br>Máxima | Límite           | VaR         |              |
|-------------------------------------------|---------------------|--------------------|------------------|-------------|--------------|
|                                           |                     |                    |                  | Promedio    | Límite       |
| Moneda nacional                           |                     |                    |                  |             |              |
| Mercado de dinero                         | \$ 57,039.4         | 67,689.2           | 105,000.0        | 33.9        | -            |
| Productos derivados de tasas              |                     |                    |                  |             |              |
| (futuros y swaps)                         | <u>68,341.3</u>     | <u>71,054.2</u>    | <u>102,400.0</u> | <u>35.4</u> | <u>-</u>     |
| Total de posiciones de tasas de interés   | <u>\$ 125,380.7</u> | <u>138,743.5</u>   | <u>207,400.0</u> | <u>69.3</u> | <u>150.0</u> |
| Total mercado de capitales <sup>(1)</sup> | <u>\$ 82.7</u>      | <u>177.7</u>       | <u>200.0</u>     | <u>7.3</u>  | <u>23.0</u>  |
| Dólares                                   |                     |                    |                  |             |              |
| Forwards y futuros de tipo                |                     |                    |                  |             |              |
| de cambio (USD) <sup>(2)</sup>            | 1,652.6             | 1,937.3            | 3,170.0          | 0.4         | -            |
| Mesa de cambios <sup>(2)</sup>            | 1.5                 | 6.0                | 60.0             | 0.8         | -            |
| Opciones de divisas <sup>(2)</sup>        | <u>11.4</u>         | <u>13.6</u>        | <u>60.0</u>      | <u>0.0</u>  | <u>-</u>     |
| Total mesa de cambios y derivados         |                     |                    |                  |             |              |
| de divisas                                | <u>1,665.5</u>      | <u>1,956.9</u>     | <u>3,290.0</u>   | <u>1.2</u>  | <u>19.5</u>  |

<sup>(1)</sup> La Casa de Bolsa emitió en promedio Warrants sobre IPC por \$5,070.86 de pesos en términos del monto nocional, siendo el máximo un monto de \$6,741.83 de pesos.

<sup>(2)</sup> La posición de Forwards es una posición bruta (largos+cortos) y la posición de Cambios es neta (largos-cortos)

El VaR global promedio en el Grupo (no auditado) durante el año 2006 fue de \$29.92 millones de pesos y el valor en riesgo global al 31 de diciembre de 2006 (no auditado) fue de \$23.13 millones de pesos.

Administración del riesgo de mercado en actividades crediticias y de fondeo- El riesgo de tasas de interés, que se deriva de las actividades crediticias y de fondeo, se evalúa semanalmente mediante el análisis de las brechas de tasas de interés derivadas de las actividades de captación de fondos y de inversión. Esta función de supervisión semanal está respaldada por procesos de evaluación de riesgos, entre los que destacan los modelos de simulación y el análisis de sensibilidad.

Los modelos de simulación permiten al Grupo evaluar el riesgo de tasas de interés de manera dinámica. Dichos modelos se aplican principalmente a la posición de balance y consideran hipótesis sobre el crecimiento, la mezcla de nuevas actividades, las fluctuaciones de las tasas de interés, los vencimientos y otros factores.

Tratamiento del riesgo de mercado aplicado a títulos disponibles para la venta- Los títulos disponibles para la venta se consideran dentro de la posición estructural del Grupo y para su medición de riesgo se consideran las brechas de reprecación, sensibilidad de valor económico y sensibilidad de margen ante cambio de tasas de interés.

**(b) Riesgo de liquidez-**

Los riesgos de liquidez del Grupo se derivan de desfases en los flujos de las operaciones de captación, crédito y negociación como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y con instrumentos derivados y gastos operativos. En la medida en que el Grupo tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que no tengan un costo inaceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez están evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

**(c) Riesgo de crédito-**

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance general como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance general consolidado incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito son los avales otorgados, así como cualquier instrumento financiero que pudiera representar una obligación o crédito a cargo de un tercero a favor del Grupo.

El Grupo ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos convenidos.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos- La gestión del riesgo de crédito del Grupo se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y un modelo de calificación de riesgo crediticio.

Existen distintos niveles de resolución crediticia instituidos en tres niveles: Consejo de Administración, Comités de Crédito y Facultades Mancomunadas del Departamento de Crédito. La distinción entre niveles se da dependiendo del monto de la operación, tipo de acreditado y destino de los recursos.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran las diferentes propuestas, las cuales son analizadas y autorizadas por el Departamento de Crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, asegurando una adecuada separación entre originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Adicionalmente, las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada préstamo. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera, el Grupo determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros, derivados y cambios. En el caso de los riesgos superiores a lo aceptable, se realizan revisiones complementarias con mayor frecuencia, mínimo trimestralmente.

Concentraciones de riesgo crediticio- El Grupo tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su comportamiento es vigilado e informado mensualmente al Comité de Riesgos.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios- Con el fin de identificar el grado de riesgo de los créditos y, por otro lado, asegurarse de que los rendimientos de cada crédito sean proporcionales al riesgo asumido, el Grupo cuenta con un sistema de clasificación de riesgos crediticios, el cual se deriva de la metodología de BNS, introduciendo, además, sistemas y estrategias para otorgar y dar seguimiento al portafolio crediticio. Estos mismos sistemas, procesos y estrategias son utilizados en más de 40 países. Asimismo, se aprovecha la experiencia de BNS en la forma de calificar la cartera, estimar reservas y pérdidas y se adapta a las leyes y necesidades del mercado mexicano.

Este modelo considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades del deudor), administración de la cuenta, estado de la industria y experiencia de pago.

Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y su resultado se da al aplicar un algoritmo que pondera dichos elementos. Este algoritmo es el resultado de las experiencias de BNS, sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

El sistema de calificación interno (clasificado mediante "Códigos IG"), cuenta con ocho calificaciones consideradas como aceptables (IG 98 al IG 77) cinco calificaciones para reflejar un riesgo superior al normal (IG 75 al IG 60) y cuatro consideradas como no aceptables (IG 40 al IG 20). Conforme a las disposiciones oficiales aplicables, se ha establecido un esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo según lo previsto en el artículo 126 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito, de la Comisión Bancaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 (las Disposiciones).

Mediante oficio número 142-1/531247/2006 del 28 de noviembre de 2006, la Comisión Bancaria renovó al Banco, por un periodo de un año contado a partir del 1 de diciembre, autorización para continuar utilizando su modelo interno de calificación de cartera crediticia aplicable a la totalidad de la Cartera Comercial, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito "estructurados" que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado; así como los otorgados a las entidades financieras, los cuales son calificados individualmente conforme a las metodologías señaladas en los artículos 112, 114 y 115 de las Disposiciones. La calificación de los créditos y su provisionamiento, a partir de diciembre de 2004 se realizan, respectivamente, conforme a los artículos 126, 130 y 131 de las citadas Disposiciones.

En el siguiente cuadro se presenta el esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en las citadas Disposiciones:

| Calificación            | Código IG | Comisión Bancaria |
|-------------------------|-----------|-------------------|
| Riesgo Excelente        | 98        | A-1               |
| Riesgo Muy Bueno        | 95        | A-1               |
| Riesgo Bueno            | 90        | A-1               |
| Riesgo Satisfactorio    | 87        | A-1               |
| Riesgo Adecuado Alto    | 85        | A-2               |
| Riesgo Adecuado Medio   | 83        | A-2               |
| Riesgo Adecuado Bajo    | 80        | B-1               |
| Riesgo Medio            | 77        | B-1               |
| Riesgo Moderado Alto    | 75        | B-2               |
| Riesgo Moderado Medio   | 73        | B-2               |
| Riesgo Moderado Bajo    | 70        | B-3               |
| En Lista de Observación | 65        | C-1               |
| Supervisión Especial    | 60        | C-1               |
| Sub-Estándar            | 40        | C-2               |
| Alto Deterioro          | 22        | C-2               |
| Dudosa Recuperación     | 21        | D                 |
| Crédito Problema        | 20        | E                 |

Descripción de cada nivel de riesgo:

Riesgo Excelente: Acreditados que representan para el Grupo la más alta calidad crediticia. Poseen una excelente estructura financiera y rentabilidad sólida y consistente; su capacidad para el servicio de deuda oportuno es extremadamente fuerte, lo cual les proporciona un sólido acceso al mercado de dinero y de capitales y fuentes de financiamiento alternos. Su equipo administrativo cuenta con amplia experiencia con trayectoria de óptimos resultados en la gestión. No se manifiesta vulnerabilidad con el entorno del país y sector económico en que se desenvuelven.

**Riesgo Muy Bueno:** Acreditados que cuentan con una estructura financiera sólida y generación de recursos y liquidez suficientes para solventar deuda de corto y largo plazo, sin embargo, dependen del Grupo en mayor medida que los acreditados calificados con Riesgo Excelente. Su equipo administrativo es competente, con capacidad para resolver con facilidad contratiempos moderados. Se desenvuelven en un sector industrial estable o en crecimiento.

**Riesgo Bueno:** Acreditados que cuentan con buena estructura financiera, sus utilidades son consistentes y su flujo de efectivo confiable. Su capacidad de cobertura de deuda y servicio es buena. Su equipo administrativo ha demostrado ser bueno, con capacidad en áreas críticas. Las características del entorno industrial y del país son buenas, sin indicios de que puedan afectarles negativamente.

**Riesgo Satisfactorio:** Acreditados cuya estructura financiera es sólida y cuentan con holgada capacidad para cubrir obligaciones de pago con eficacia, presentan ganancias acordes al promedio de la industria, no obstante, son un poco más susceptibles a condiciones económicas adversas que acreditados con mejor calificación. Su administración es competente y cuenta con el respaldo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

**Riesgo Adecuado Alto:** Acreditados que aún cuentan con habilidad satisfactoria para cubrir sus obligaciones de pago y adecuada estructura financiera, sus utilidades son consistentes; sin embargo, ligeramente por debajo del promedio de la industria. Cuentan con un equipo administrativo cuya capacidad en la obtención de resultados rentables y eficientes, es muy satisfactoria. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

**Riesgo Adecuado Medio:** Acreditados en los que la seguridad de cumplimiento oportuno de capital e intereses aún está protegida; sin embargo, sus ganancias actualmente están por debajo del promedio de la industria, lo que sugiere que puede haber riesgo para sostener esta fortaleza. La gestión administrativa puede ser familiar o profesional y sus resultados son satisfactorios por lo que las iniciativas de sus directivos cuentan con el apoyo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

**Riesgo Adecuado Bajo:** Acreditados cuya estructura financiera, rentabilidad y financiamiento corriente son generalmente adecuados, su flujo operativo está en punto de equilibrio constante y aún presentan niveles adecuados para cubrir las necesidades de deuda; no obstante sus utilidades estén por debajo del promedio de la industria. La gestión administrativa puede presentar ciertas debilidades, compensadas con fortalezas de otros factores. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o verse ligeramente impactada por cambios en las regulaciones a las que está sujeta.

**Riesgo Medio:** Acreditados cuya capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo es holgada pero para el largo plazo existe incertidumbre potencial, su nivel de apalancamiento es creciente y su capacidad de endeudamiento se torna modesta. La administración cubre los criterios mínimos de suscripción de riesgo. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o susceptible a cambios macroeconómicos.

**Riesgo Moderado Alto:** Acreditados que enfrentan ligera reducción de utilidades; pero cuentan con buen potencial para superarlo con éxito; su flujo de efectivo operativo está en punto de equilibrio y es suficiente para cubrir oportunamente sus obligaciones de deuda, pero con cierta tendencia a la baja. Su administración presenta resultados operativos y perspectivas de largo plazo mixtos. El entorno de su industria refleja cierta debilidad en crecimiento.

**Riesgo Moderado Medio:** Acreditados que enfrentan problemas de crecimiento o capitalización debilitada y se catalogan con potencial regular para superar sus debilidades financieras, en ese momento están pagando puntualmente sus obligaciones; no obstante, inusualmente acuden a fuentes secundarias de generación de efectivo, por lo que su capacidad de pago sostenido es contingente. Su administración presenta algunas debilidades que vislumbran cierto escepticismo de los accionistas sobre su gestión.

**Riesgo Moderado Bajo:** Acreditados cuya estructura financiera muestra clara tendencia de debilitamiento que puede perjudicar su capacidad o voluntad para cubrir sus obligaciones de largo plazo, su tendencia a acudir a fuentes secundarias de generación de efectivo es periódica y su desempeño de pago se considera habitualmente tardío. Su equipo administrativo presenta algunas debilidades notables y puede existir concentración de tenencia accionaria en una sola persona. Su sector industrial es altamente vulnerable a cambios de condiciones macroeconómicas.

**En Lista de Observación:** Acreditados cuya estructura financiera está debilitada, su posición de deuda es desequilibrada y se encuentra sobre endeudada, requiere de apoyo constante de fuentes no rutinarias de efectivo; su desempeño de pago es débil, cubre los requerimientos mínimos aceptables del Banco. Su equipo administrativo no está teniendo buen desempeño. Es vulnerable a cualquier contratiempo en los negocios y de su entorno industrial.

**Supervisión Especial:** Acreditados que presentan problemas en flujo de efectivo y de liquidez que podrían obligar la búsqueda de apoyo de fuentes secundarias para evitar un incumplimiento. Requieren cambios urgentes en la administración y dirección del negocio que frenen el deterioro que enfrentan; mismo que se considera con probabilidad de corrección en el mediano plazo. El entorno de la industria y del país es de cuidado. Sus características en definitiva son de riesgo inaceptable.

Sub-Estándar: Acreditados con viabilidad futura en duda, a menos que existan cambios, tanto en sus actividades de negocio, como en las condiciones de mercado y equipo administrativo, requieren de una reorganización generalizada. Su desempeño de pago es insatisfactorio, en ese momento presentan pagos vencidos. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro temporal.

Alto Deterioro: Acreditados con deterioro financiero claramente identificado que pone en riesgo el cumplimiento de obligaciones de deuda, son susceptibles de iniciar en cualquier momento procedimiento de concurso mercantil, en ese momento presentan pagos vencidos y tienen alta dependencia en fuentes secundarias para cumplimiento de compromisos. Los problemas en la dirección de la administración ponen en peligro su viabilidad como negocio en marcha, por lo que el deterioro se considera permanente. La viabilidad de su sector industrial depende de cambios estructurales.

Dudosa Recuperación: Acreditados con deterioro financiero permanente, es probable que el negocio haya dejado de operar, por lo que su desempeño de pago es nulo, presentan pagos vencidos de hasta un año, que en general se consideran de difícil recuperación. Su administración es deficiente o poco confiable y la industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente.

Crédito Problema: Acreditados que dejaron de pagar y su situación no da lugar a posibilidad de reestructura. La administración es inapropiada o ha manifestado visible falta de honestidad. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente, por lo que prácticamente, mantener el préstamo como un activo del Grupo ya no es justificable.

Cartera exceptuada y metodología:

Existe cartera exceptuada de calificación por ser deuda soberana del Gobierno Federal, créditos carreteros con garantía del Gobierno Federal, no proveniente de venta de cartera. Estos créditos no generan reservas.

El Grupo ha implementado, y adaptado a las condiciones de México, la metodología de CreditMetrics® para la medición y control del riesgo de crédito de los diferentes segmentos de su portafolio.

- Esta metodología permite la estimación de las pérdidas esperadas y no esperadas a partir de medidas de probabilidad de ocurrencia de los eventos crediticios (matrices de transición) incluyendo probabilidades de incumplimiento.

- Para la determinación de la pérdida no esperada ("Credit VaR") se utiliza un nivel de confianza de 99.75% y un horizonte de un año.

- Para medir el efecto de la concentración en el portafolio de créditos comerciales se utiliza la correlación entre los distintos sectores económicos. Para portafolios de menudeo (tarjeta de crédito, préstamos personales e hipotecario) se utilizan supuestos de correlación constante acordes a prácticas internacionales.

- Adicionalmente, en forma regular se llevan a cabo pruebas de impacto bajo condiciones extremas tanto para la pérdida esperada como para la no esperada y pruebas de Back-Testing sobre las probabilidades de incumplimiento estimadas.

Cultura de crédito- A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el Grupo cuenta con programas permanentes de capacitación difundidos al personal que interviene en los procesos de originación y autorización de crédito, entre los que se destaca un programa obligatorio de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito- Acorde con las "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Crédito", el Grupo tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y de Procedimientos de Crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

**(d) Riesgo operativo-**

De acuerdo a las "Disposiciones de carácter general" aplicables a las instituciones de crédito relativas a la administración integral de riesgos, publicadas en el Diario Oficial del 2 de diciembre de 2005, el Riesgo Operativo es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para dar cumplimiento a los preceptos en materia de riesgo operativo establecidos en las disposiciones antes citadas el Grupo ha implementado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operativo, mismos que a continuación se detallan:

**1. Políticas para la Gestión de Riesgo Operativo.-** que tienen como propósito principal el fomentar la cultura de administración de riesgos en particular la del Riesgo Operativo, así como identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y divulgar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias.

**2. Manual para la Recolección y Clasificación de Datos de Riesgo Operativo.-** que definen los requerimientos para reportar la información que soporte los procesos de medición, así como el alcance del proceso de recolección de información, las funciones y responsabilidades de las unidades de negocio para recolectar y reportar los datos de pérdida, y los requerimientos específicos de esta.

El Grupo cuenta también con una metodología estructurada para identificar y evaluar los riesgos operativos a los que está expuesto, cuyos objetivos son:

- Clasificar los riesgos operativos significativos identificados de acuerdo a su importancia.
- Contar con un procedimiento sistemático para que el Banco tenga conciencia de sus riesgos operativos.
- Establecer planes de mitigación de riesgos.
- Dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la fracción I y III del artículo 86, de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos.

Asimismo, las auditorías habituales realizadas por un departamento independiente y experimentado de auditoría interna, incluyen revisiones totales de la concepción y explotación de los sistemas de control interno en todos las áreas de negocio y apoyo, nuevos productos y sistemas y la confiabilidad e integridad de las operaciones de procesamiento de datos.

Como resultado del proceso de gestión del Riesgo Operativo el Grupo ha identificado riesgos operativos por contingencias legales que en caso de materializarse causarían un impacto negativo en los resultados del Banco al 31 de diciembre de 2006 y 2005 por \$368 y \$300 (\$288 nominales), respectivamente, que representan el 2% del capital contable de éste, mismos que ya fueron provisionados en su totalidad.

Al cierre del ejercicio 2006 el Grupo ha integrado una base de datos histórica de pérdidas por riesgo operativo, la cual recopila las pérdidas asumidas por este concepto en el periodo comprendido de enero de 2003 a diciembre 2006, que se resume en 23,233 eventos de pérdida con un valor total de 371 millones de pesos, clasificados en 16 factores de riesgo, los que se detallan a continuación (información no auditada):

Base de Datos de Pérdidas por Riesgo Operativo (importes en miles de pesos nominales)

| <b>Factor de Riesgo</b>             | <b>2003</b>      | <b>2004</b>   | <b>2005</b>    | <b>2006</b>   | <b>Gran total<br/>a la página<br/>siguiente</b> |
|-------------------------------------|------------------|---------------|----------------|---------------|-------------------------------------------------|
| Regulatorio (multas y sanciones)    | \$ 1,198         | 179           | 104,767        | 518           | 106,662                                         |
| Juicios perdidos                    | 22               | 14,582        | 77,722         | 31,638        | 123,964                                         |
| Fraudes (interno y externo)         | 27,995           | 4,761         | 3,051          | 1,424         | 37,231                                          |
| Fraudes tarjetas bancarias          | 4,830            | 8,337         | 8,622          | 15,790        | 37,579                                          |
| Phishing                            | -                | 562           | 14,456         | 1,043         | 16,061                                          |
| Asaltos                             | 986              | 5,889         | 2,296          | 949           | 10,120                                          |
| Juicios laborales                   | 4,456            | 1,285         | -              | -             | 5,741                                           |
| Cheques diversos                    | 1,894            | 1,946         | 427            | 1,739         | 6,006                                           |
| Falto y falso (dotación efectivo)   | 325              | 396           | 519            | 489           | 1,729                                           |
| Diferencias contables               | 594              | 344           | 533            | 386           | 1,857                                           |
| Testimonios (documentos perdidos)   | 467              | 160           | 58             | -             | 685                                             |
| Adeudos de ex-empleados             | 520              | 89            | -              | 12            | 621                                             |
| Falto y falso (moneda extranjera)   | 103              | 199           | 278            | 552           | 1,132                                           |
| Irrecuperables                      | 244              | 194           | 29             | 12            | 479                                             |
| Sobregiros                          | 332              | 55            | 3              | 29            | 419                                             |
| Trading                             | -                | -             | 12,452         | 8,102         | 20,554                                          |
| Errores en ejecución de operaciones | -                | -             | -              | 175           | 175                                             |
| Otros                               | -                | -             | -              | 21            | 21                                              |
| <b>Total</b>                        | <b>\$ 43,966</b> | <b>38,978</b> | <b>225,213</b> | <b>62,879</b> | <b>371,036</b>                                  |

| Factor de Riesgo                    | Gran<br>total<br>de la página<br>anterior | Eventos       |                   |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|---------------|-------------------|
|                                     |                                           | Número        | Monto<br>promedio |
| Regulatorio (multas y sanciones)    | \$ 106,662                                | 132           | 808               |
| Juicios perdidos                    | 123,964                                   | 92            | 1347              |
| Fraudes (interno y externo)         | 37,231                                    | 135           | 276               |
| Fraudes tarjetas bancarias          | 37,579                                    | 19,193        | 2                 |
| Phishing                            | 16,061                                    | 56            | 287               |
| Asaltos                             | 10,120                                    | 98            | 103               |
| Juicios laborales                   | 5,741                                     | 18            | 319               |
| Cheques diversos                    | 6,006                                     | 403           | 15                |
| Falto y falso (dotación efectivo)   | 1,729                                     | 893           | 2                 |
| Diferencias contables               | 1,857                                     | 1,696         | 1                 |
| Testimonios (documentos perdidos)   | 685                                       | 94            | 7                 |
| Adeudos de ex-empleados             | 621                                       | 15            | 41                |
| Falto y falso (moneda extranjera)   | 1,132                                     | 293           | 4                 |
| Irrecuperables                      | 479                                       | 20            | 24                |
| Sobregiros                          | 419                                       | 39            | 11                |
| Trading                             | 20,554                                    | 52            | 395               |
| Errores en ejecución de operaciones | 175                                       | 9             | 19                |
| Otros                               | 21                                        | 4             | 5                 |
| Total                               | <u>\$ 371,036</u>                         | <u>23,242</u> | <u>16</u>         |

El Grupo cuenta con un proceso denominado Key Risk Indicators, el cual consiste en razones o medidas, que permiten el entendimiento de la tendencia del riesgo operativo, cuyo principal objetivo es identificar alertas tempranas en el incremento de riesgo de futuras pérdidas; así como formalizar un proceso de seguimiento y establecer acciones de mitigación o corrección.

### (23) Pronunciamientos normativos-

A partir del 1 de junio de 2004, el CINIF asumió la función de emitir la normativa contable en México. Para tal efecto, recibió del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Circulares que éste había emitido hasta esa fecha, los que se renombraron como NIF y continúan en vigor en tanto no sean modificados, sustituidos o derogados por una nueva NIF. Hasta diciembre de 2006, el CINIF ha emitido ocho NIF de la serie A y una de la serie B, que entraron en vigor en 2006 y dejaron sin efecto todos los boletines de la serie A anteriores, así como los boletines B-1 y B-2.

Con fechas 26 de junio de 2006 y 15 de septiembre de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las resoluciones por las que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito (las instituciones), respectivamente, que entran en vigor a partir de 2007, emitidas por la Comisión Bancaria.

Las Modificaciones homologan algunos criterios emitidos por la Comisión Bancaria con las NIF, en primera instancia establecen que la Comisión Bancaria emitirá reglas particulares por operaciones especializadas pero se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las NIF a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los USGAAP y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido. La administración del Grupo prevé que la implementación de las Modificaciones no tendrá un impacto significativo en la información financiera del Grupo.

Las Modificaciones más relevantes son las siguientes:

- Se adicionan las siguientes normas particulares contenidas en los boletines emitidos por el CINIF, B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", B-7 "Adquisiciones de negocios", C-10 "Instrumentos financieros, derivados y operaciones de cobertura", C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" y D-5 "Arrendamientos".

- Consolidación- Se requiere la consolidación de todas las entidades, anteriormente se consolidaban las pertenecientes al sector financiero.

- Inversiones en valores- Sólo se permite la transferencia de títulos conservados al vencimiento a disponibles para la venta.

- Operaciones de reporto y préstamo de valores- Se incluyen las reglas de registro, valuación y presentación para la compensación de garantías para las operaciones de reporto y préstamo de valores.

- Instrumentos financieros derivados- Es obligatoria la aplicación del Boletín C-10 de las NIF.

- Cartera de crédito:

- Se incorpora el tratamiento para la adquisición de cartera de crédito y el concepto de derechos de cobro.

- Se establece el reconocimiento de la liberación de provisiones y las recuperaciones como un ingreso en los resultados del ejercicio.

- El reconocimiento en resultados de comisiones cobradas en la originación del crédito se realiza durante la vida del mismo.

- Deudores diversos- Los importes no recuperados en 90 días (60 días si no estaban identificados) se reservaban al 100%, y a partir de 2007 se debe realizar un estudio de su recuperabilidad.

- Bienes adjudicados- A partir del 2007 sin efectos retroactivos, los adjudicados se consideran como partidas no monetarias para efecto del reconocimiento de la inflación en la información financiera.

(R.- 247456)